

**REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS
Y TROFEOS DE LA RFETA**

CAPÍTULO I	INTRODUCCIÓN
CAPÍTULO II	CATEGORÍAS NACIONALES
CAPÍTULO III	CAMPEONATOS DE ESPAÑA
	3.1 Generalidades. Campeonatos de Precisión.
	3.2 Copa de España por equipos de Federaciones Autonómicas
	3.3 Campeonato de España de Clubes (Copas SS MM)
	3.4 Campeonato de España de Recorridos de Campo
	3.5 Campeonato de España de Recorridos de Bosque
	3.6 Campeonato de España de Arco Tradicional y Desnudo
	3.7 Campeonato de España Estándar
	3.8 Arco estándar Serie Española
CAPÍTULO IV	GRANDES PREMIOS DE ESPAÑA
	4.9 El Trofeo Presidente
CAPÍTULO V	TROFEOS POSTALES Y LIGAS NACIONALES POSTALES
	5.3 Ligas Postales y Trofeo de Clubes de 2ª Categoría
CAPÍTULO VI	LIGAS NACIONALES DE RECORRIDOS DE CAMPO Y BOSQUE
CAPÍTULO VII	HOMOLOGACIÓN FITA O RFETA DE CAMPEONATOS
CAPÍTULO VIII	RANKING RFETA
	8.1 Ranking de Precisión
	8.2 Ranking de Campo y Bosque
CAPÍTULO IX	HOMOLOGACIÓN DE PLUSMARCAS NACIONALES
CAPÍTULO X	RECOMPENSAS FITA Y RFETA

NOTA.- En archivo aparte, figuran los anexos a este Reglamento

Referencia:	RG010001	Fecha Versión	13-03-2007	Nº Versión	2
--------------------	-----------------	----------------------	-------------------	-------------------	----------

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

A lo largo de estos últimos años se han ido elaborando normativas para regular los diferentes Campeonatos de España y Pruebas Nacionales. Se han creado los Grandes Premios de España y otras, lo que ha hecho que el número de estas Normas sea muy elevado y se hallen dispersas, por lo que su consulta puede resultar farragosa. Es por esto que dentro del proceso de reestructuración de todas las normativas de la RFETA se crea una nueva que unifica a todas las que hasta ahora, regulaban las competiciones nacionales. Las Normativas suprimidas son las siguientes:

- **NORMATIVA 2** Categorías nacionales
- **NORMATIVA 3** Reglamento de las competiciones oficiales de la RFETA
- **NORMATIVA 7** Campeonatos de España Infantiles
- **NORMATIVA 12** Trofeo Presidente
- **NORMATIVA 14** Campeonatos de España Absolutos y Copa de España de Federaciones Territoriales

- **NORMATIVA 15** Campeonato de España abierto de Tiro en Sala
- **NORMATIVA 19** Campeonato de España abierto de Campo
- **NORMATIVA 20** Establecimiento de Plusmarcas y obtención de recompensas
- **NORMATIVA 22** Campeonato de España de clubes, Copa de S.M. el Rey y S.M. la Reina

- **NORMATIVA 23** Establecimiento de la modalidad de Tiro con Arco Estándar
- **NORMATIVA 25** Uniformidad en los Campeonatos de España
- **NORMATIVA 26** Campeonato de España de Veteranos
- **NORMATIVA 27** Campeonato de España Júnior
- **NORMATIVA 33** Establecimiento de los Ranking Nacionales de Campo y Bosque

- **NORMATIVA 36** Campeonato de España Cadete
- **NORMATIVA 39** Liga Nacional de Recorridos de Bosque 3D
- **NORMATIVA 40** Trofeos Nacionales Postales de Tiro de Campo
- **NORMATIVA 41** Campeonato de España de Arco Tradicional
- **NORMATIVA 45** Ranking Nacionales
- **NORMATIVA 49** Normativa de arco desnudo
- **NORMATIVA 50** Categoría Iniciación a Tiro de Campo
- **NORMATIVA 51** Establecimiento de la División de Arco Estándar Serie Española
- **REGLAMENTO DE GRANDES PREMIOS DE ESPAÑA**
- **REGLAMENTO DE RECORRIDOS DE BOSQUE**

En consecuencia, desde la fecha de aplicación de este Reglamento, quedan anuladas todas las Normativas citadas y cualquiera otra Normativa, Circular, Comunicado, etc. cuyo contenido sea contrario a lo que en el mismo se establece.

Este Reglamento será de aplicación desde el día uno de diciembre de dos mil cinco.

CAPÍTULO II: CATEGORÍAS NACIONALES

2.1. ENCUADRAMIENTO

2.1.1 Todo arquero/a con licencia nacional que participe en competiciones estará encuadrado en función de su edad en alguna de las siguientes clases, las cuales son de ámbito nacional, **excepto las clases Ardilla, Benjamín, *Alevín e Infantil* que serán promocionadas y gestionadas por las Federaciones Autonómicas**

- **ARDILLA.** Un arquero/a será ardilla si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su octavo (8) cumpleaños. Los ardillas tirarán sobre dianas de 122 cm a 12 metros, una serie de 36 flechas, esta serie de 36 flechas, se podrá dividir, si se desea, en dos series de 18 flechas cada una. En Sala tirarán sobre dianas de 122 cm a 12 m, una serie de 30 flechas. Si se quiere, se puede dividir esta serie de 30 flechas en dos de 15 flechas, acoplándose a las tiradas de los mayores.
- **BENJAMIN.** Un arquero/a será benjamín si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo (10) cumpleaños. Los benjamines tirarán sobre dianas de 122 cm a 12 metros, una serie de 36 flechas, esta serie de 36 flechas, se podrá dividir, si se desea, en dos series de 18 flechas cada una. En Sala tirarán sobre dianas de 122 cm a 12 m, una serie de 30 flechas. Si se quiere, se puede dividir esta serie de 30 flechas en dos de 15 flechas, acoplándose a las tiradas de los mayores.
- **ALEVÍN:** Un arquero/a será alevín si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su duodécimo (12) cumpleaños. Los alevines tirarán una serie de 36 flechas a 30 m y una serie de 36 flechas a 18 m sobre dianas de Ø122 cm. En sala tirarán sobre diana de Ø 122 cm, a la distancia de 18 m, dos series de 30 flechas.
- **INFANTIL:** Un arquero/a será infantil si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo cuarto (14) cumpleaños. Los infantiles hombres tirarán una serie de 36 flechas a 50 m sobre diana de Ø 80 cm y otra a 30 m sobre dianas de Ø 80 cm reducida. Las infantiles mujeres tirarán y una serie de 36 flechas a 40 m sobre diana de Ø80 cm y otra a 30 m sobre diana de Ø 80 cm reducida. En sala tirarán sobre diana de Ø80 cm reducida, dos series de 30 flechas.
- **MENORES DE 14 AÑOS.-** *Un arquero será menor de 14 años si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo cuarto (14) cumpleaños. Los menores de 14 años hombres tirarán una serie de 36 flechas a 50 m sobre diana de Ø 80 cm y otra a 30 m sobre dianas de Ø 80 cm reducida. Las menores de 14 años mujeres tirarán y una serie de 36 flechas a 40 m sobre diana de Ø80 cm y otra a 30 m sobre diana de Ø 80 cm reducida. En sala tirarán sobre diana de Ø80 cm reducida, dos series de 30 flechas. Esta clase considera únicamente a nivel nacional y para Campeonatos de España. Las clases Ardilla, Benjamín, Alevín e Infantil, se considerarán únicamente a nivel autonómico y las de Alevín e Infantil para las Ligas Postales de la RFETA.*
- **CADETE:** Un arquero/a será cadete si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo sexto (16) cumpleaños. Los cadetes hombre, tirarán dos serie de 36 flechas a 70 y 60m sobre diana de 122 cm ,otra serie de 36 flechas a 50 metros sobre dianas de Ø 80 cm y otra serie a 30 m sobre dianas de Ø 80 cm reducida. Las cadetes mujeres, tirarán dos series de 36 flechas a 60 y 50m sobre diana de 122 cm, una serie de 36 flechas a 40 sobre dianas de Ø 80 cm y 30 m sobre dianas de Ø 80 cm reducida o dos series de 36 flechas a 60 m.

sobre diana de Ø 122 cm. En sala se tirara sobre las mismas dianas que los senior.

- **JÚNIOR:** Un arquero/a será júnior si la competición en que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo octavo (18) cumpleaños. Las júnior tiran sobre las mismas distancias que en categoría senior, tanto al aire libre como en sala.
- **VETERANO:** Un arquero/a es veterano si la competición en que participa tiene lugar en el año de su quincuagésimo (50) cumpleaños y posteriores. Los veteranos tirarán las mujeres a 70, 60, 50 y 30 m y los hombres a 90, 70, 50 y 30 m sobre las dianas definidas por la FITA.
- **NOVELES:** Se consideraran Noveles a los arqueros/as que tiren en competiciones oficiales en el periodo de validez de su primera licencia hasta la renovación, entendiéndose que solo pueden tirar distancias cortas (50 y 30 metros) sobre dianas de 80 cm. y 80 cm. reducida respectivamente. Los Cadetes, Infantiles, Alevines, Benjamines y *Ardillas* nunca podrán ser noveles. En el momento que un arquero/a tire una serie FITA completa o una serie FITA 70 metros, perderá la categoría de Novel integrándose en la que le corresponda. En sala los arqueros/as noveles tiraran sobre diana de 80 cm reducida. *Esta clase se tendrá en cuenta únicamente a nivel autonómico y en las Ligas y Trofeos Postales, si los hubiere.*

2.1.2 El resto de arqueros/as están englobados en la clase **SÉNIOR**.

2.2. CAMBIOS DE CLASE

- 2.2.1. El pase de una clase a otra por cambio de edad se producirá de acuerdo con lo establecido en el punto 2.1 de esta normativa.
- 2.2.2. Un arquero/a podrá participar en una clase de edad superior (a excepción de la clase de veteranos, a la que sólo se accede por edad. Estos podrán siempre participar en la clase senior) a la suya a su discreción. En tal caso deberá indicarse de forma fehaciente en la hoja de resultados técnicos de la competición que dicho arquero/a participa en una categoría que no le corresponde por edad. Se exceptúan los casos de edad a los arqueros/as Noveles, en los que ésta no influye en su clase.

2.3 CLASE DE INICIACIÓN DE TIRO DE CAMPO

Para facilitar la entrada de los arqueros/as al Tiro de Campo, y permitirles ir desarrollando un aprendizaje no exento de satisfacciones y de recompensas, ha parecido oportuno introducir una clase de *iniciación* que les permita por una parte competir separadamente, y por otra tirar desde distancias más asequibles, aunque sean arqueros/as experimentados en otras disciplinas.

Esta clase existirá en el ámbito de la liga RFETA, de las ligas y campeonatos autonómicos que las Federaciones Autonómicas decidan, y en las series clasificatorias del Campeonato de España, o de las competiciones de la Liga RFETA que se programen con eliminatorias y finales.

2.3.1 **NORMAS POR LAS QUE SE RIGE.:**

- Clase absoluta por edad y con separación por piqueta de tiro (azul o blanca).



REGLAMENTO DE CAMPEONATOS Y TROFEOS DE LA RFETA

- Se tira desde la piqueta siguiente a la establecida en el reglamento FITA para la división correspondiente: Azul para compuesto y recurvo, blanca para desnudo y longbow.
- Solo pueden participar en Series Clasificatorias.
- *Solo se permite su participación por un periodo máximo de dos años desde su primera participación.*
- Esta clase es válida para las competiciones de la Liga RFETA de Tiro de Campo. *Si se cumplen los mínimos de participación, se otorgarán trofeos o medallas a los tres primeros clasificados en las competiciones en que participen oficialmente.*

2.4 EDADES, DISTANCIAS, Nº DE FLECHAS, DIANA Y TIPO DE COMPETICIONES EN CADA CLASE

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO										
FORMAS DE TIRO PARA LAS DIFERENTES CLASES Y DIVISIONES POR EDADES, DISTANCIAS, NUMERO DE FLECHAS Y DIANAS EN LOS DISTINTOS TIPOS DE COMPETICION										
Madrid 2 de Diciembre de 2006										
CLASES Y DIVISIONES	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			SERIE 70 m. AIRE LIBRE		
		DISTANCIAS	Nº FLECHAS	DIANA	DISTANCIAS	Nº FLECHAS	DIANA	DISTANCIAS	Nº FLECHAS	DIANA
ARDILLA	Hasta los 8 años	12 m.(c y d)	30	122 cm.	12 m.(c y d)	36	122 cm.	12 m.(c y d)	36	122 cm.
BENJAMIN	Hasta los 10 años	12 m.(c y d)	30	122 cm.	12 m.(c y d)	36	122 cm.	12 m.(c y d)	36	122 cm.
ALEVIN	Hasta los 12 años	18 m.(c y d)	60	122 cm.	30 m.(c y d)	36	122 cm.	30 m.(c y d)	36	122 cm.
					18 m.(c y d)	36	122 cm.	18 m.(c y d)	36	122 cm.
INFANTIL	Hasta los 14 años	18 m.(c y d)	60	80 cm. reducida	50 m.(c)	36	80 cm.	50 m.(c)	36	80 cm.
					40 m.(c)	36	80 cm.	40 m.(c)	36	80 cm.
					30 m.(c y d)	36	80 cm. reducida	30 m.(c y d)	36	80 cm. reducida
MENORES DE 14 AÑOS	Hasta los 14 años	18 m.(c y d)	60	80 cm. reducida	50 m.(c)	36	80 cm.	50 m.(c)	36	80 cm.
					40 m.(c)	36	80 cm.	40 m.(c)	36	80 cm.
					30 m.(c y d)	36	80 cm. reducida	30 m.(c y d)	36	80 cm. reducida
CADETE	Hasta los 16 años	18 m.(c y d)	60	Triple vertical	70 m.(c)	36	122 cm.	60 m.(c y d)	72	122 cm.
					60 m.(c y d)	36	122 cm.			
					50 m.(c)	36	80 cm.			
					50 m.(d)	36	122 cm.			
					40 m.(c)	36	80 cm.			
					30 m.(c y d)	36	80 cm. reducida			
JUNIOR	Hasta los 18 años	18 m.(c y d)	60	Triple vertical	90 m.(c)	36	122 cm.	70 m.(c y d)	72	122 cm.
					70 m.(c y d)	36	122 cm.			
					60 m.(d)	36	122 cm.			
					50 m.(c y d)	36	80 cm.			
					30 m.(c y d)	36	80 cm. reducida			
					90 m.(c)	36	122 cm.			
SENIOR		18 m.(c y d)	60	Triple vertical	70 m.(c y d)	36	122 cm.	70 m.(c y d)	72	122 cm.
					60 m.(d)	36	122 cm.			
					50 m.(c y d)	36	80 cm.			
					30 m.(c y d)	36	80 cm. reducida			
					90 m.(c)	36	122 cm.			
					70 m.(c y d)	36	122 cm.			
VETERANO	50 años o mas	18 m.(c y d)	60	Triple vertical	60 m.(d)	36	122 cm.	70 m.(c y d)	72	122 cm.
					50 m.(c y d)	36	80 cm.			
					30 m.(c y d)	36	80 cm. reducida			
					90 m.(c)	36	122 cm.			
					70 m.(c y d)	36	122 cm.			
					60 m.(d)	36	122 cm.			
ESTANDAR		18 m.(c y d)	60	80 cm. reducida	50 m.(c y d)	36	122 cm.	50 m.(c y d)	36	122 cm.
					30 m.(c y d)	36	122 cm.	30 m.(c y d)	36	122 cm.
TRADICIONAL	RECURVADO	18 m.(c y d)	60	40 cm. campo	30 m.(c y d)	36	80 cm. campo	30 m.(c y d)	36	80 cm. campo
	LONGBOW				18 m.(c y d)	36	40 cm. campo	18 m.(c y d)	36	40 cm. campo
DESNUDO		18 m.(c y d)	60	40 cm. campo	30 m.(c y d)	36	80 cm. campo	30 m.(c y d)	36	80 cm. campo
					18 m.(c y d)	36	40 cm. campo	18 m.(c y d)	36	40 cm. campo
NOVEL		18 m.(c y d)	60	80 cm. reducida	50 m.(c y d)	36	80 cm.	50 m.(c y d)	36	80 cm.
					30 m.(c y d)	36	80 cm. reducida	30 m.(c y d)	36	80 cm. reducida

1º- Las clases Ardilla y Benjamin serán promocionadas y gestionadas por las Federaciones Autonómicas

2º- Para mayor información y detalles de este cuadro resumen , remitirse al Reglamento de los Campeonatos y Trofeos RFETA (RG010001)

3º- Las abreviaturas "c" y "d" corresponden a "caballeros" y "damas" respectivamente

4º- Las edades señaladas en cada clase y división corresponde al año de su cumpleaños

5º- Los resultados enviados a la RFETA por las diferentes líneas de tiro de Infantiles y alevines servirán para la liga postal

6º- La clase de menores de 14 años es válida para el Campeonato de España, Grandes Premios y Ranking de esa clase

NOTA IMPORTANTE: **Las Damas**, infantiles, menores de 14 años, cadete, junior y veterano pueden participar, si así lo desean en la Clase y División **Senior Damas**

Los Caballeros, infantiles, menores de 14 años, cadete, junior y veterano pueden participar, si así lo desean en la Clase y División **Senior Caballeros**

CAPÍTULO III: CAMPEONATOS DE ESPAÑA

3.1. GENERALIDADES DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

3.1.1. INTRODUCCIÓN.

En este capítulo se recogen los aspectos comunes a todos los campeonatos de España organizados por la RFETA o por las Federaciones Autonómicas, Clubes o cualquier otro organismo o entidad en que delegue la misma. Igualmente recogerá las peculiaridades de cada una de las divisiones participantes, si es que las hubiera.

3.1.2. DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Se consideran Campeonatos de España todos los reconocidos como tales por la RFETA y que además figuren en el calendario oficial de la misma o en sus anexos o circulares correspondientes.

Para el desarrollo y celebración de cada uno de los Campeonatos de España, se atenderá a lo establecido por este Reglamento, a las Circulares *Informativas* de cada Campeonato en particular y a lo que establezcan las Normas y Estatutos de la RFETA en general, y, en su defecto, a lo que disponga el Reglamento de la FITA *en vigor*.

Para que a un Club, Entidad, Delegación o Federación Autonómica, se le conceda la organización de un Campeonato de España, *Gran Premio de España, Campeonato Homologado FITA o RFETA o Liga Nacional RFETA*, será condición indispensable el haber firmado el Protocolo correspondiente, comprometiéndose el solicitante al cumplimiento *del mismo y de los Reglamentos, Normativas y Circulares de la RFETA*, en todos y cada uno de sus puntos. En caso de no cumplir con lo establecido en el Protocolo, se dará comunicación del hecho a los organismos correspondientes para su posible sanción y se retendrá la eventual subvención otorgada por la RFETA, *pudiendo la RFETA anular dicha competición de oficio*.

3.1.3. PARTICIPACIÓN

3.1.3.1. Podrán participar en un Campeonato de España los arqueros/as con nacionalidad española o extranjeros con residencia en España, *nacionales de países de la UE*, que se encuentren en posesión de la Licencia Nacional u Homologada en vigor, no estén suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano superior y cumplan los requisitos que se establezcan para cada uno de los Campeonatos

3.1.3.2. Los arqueros/as con licencia Nacional u Homologada en vigor podrán inscribirse en los campeonatos de España de la clase a la que pertenezcan, así como, en cualquier campeonato de clase superior, excepto en el Campeonato de España de Veteranos. en la que únicamente podrán participar los arqueros/as de dicha clase. Los arqueros/as veteranos podrán participar como seniors en cualquier campeonato con participación de esta clase.

3.1.3.3. El número de inscritos estará limitado por la capacidad de la instalación donde se celebre el campeonato *y las necesidades técnicas y compromisos de la RFETA*, circunstancia que se comunicará en la Circular Informativa de convocatoria del

campeonato.

- 3.1.3.4. El número mínimo de inscritos necesario para que en una categoría se puedan proclamar campeones de España y recibir medallas y diplomas, será de ocho (8). *Salvo especificaciones particulares indicadas en un determinado Campeonato.*
- 3.1.3.5. Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada categoría serán proclamados a la finalización de cada uno de los Campeonatos de España, con la entrega de los trofeos y medallas correspondientes, Las distintas clasificaciones de los Campeonatos de España se realizarán bajo las normas de la RFETA y, en su defecto, por el Reglamento FITA en vigor.
- 3.1.3.6. El número mínimo de inscritos para poder celebrar el campeonato será de sesenta (60), excepto en los Campeonatos de España de Veteranos y Estándar que será de treinta (30). En los campeonatos en donde exista más de una *clase y división*, para el cómputo de los inscritos se considerará la suma de todas ellas.
- 3.1.3.7. La línea de tiro, en determinados campeonatos, puede ser mixta, esto es, en una misma diana podrán competir arqueros de distintas *clases*.

3.1.4. CALENDARIO Y FORMATO DEL CAMPEONATO

- 3.1.4.1. El calendario y el formato del campeonato se determinarán al inicio de la temporada y se reflejará en el calendario de la RFETA. Estos se detallarán en la Circular Informativa que se emita para la convocatoria del mismo. En las competiciones senior, júnior y cadete coincidirán con el formato de la prueba internacional de mayor relevancia de cada temporada.
- 3.1.4.2. La competición individual de los campeonatos se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la RFETA o, en su defecto, las de la FITA. Se celebrarán series eliminatorias y finales en los campeonatos, de Sala, Absoluto, Júnior, Cadete, salvo que se especifique lo contrario en la circular Informativa correspondiente.
- 3.1.4.3. Las series eliminatorias y finales individuales en cada una de las categorías se desarrollarán de acuerdo con las disposiciones de la RFETA o en su defecto, con las de la FITA

3.1.5. INSCRIPCIONES.

- 3.1.5.1 La solicitud de inscripción se efectuará en la RFETA a través de la Federación Autónoma correspondiente, o directamente por los interesados *o por sus clubes*, dicha circunstancia se anunciará en la circular informativa de cada campeonato. La inscripción se realizará mediante los formularios que se adjuntarán a dicha circular y figurarán en la página Web de la RFETA.
- 3.1.5.2 Todos los campeonatos de España tendrán una cuota única de inscripción, que será igual para todos ellos, la cual será establecida anualmente por la Comisión Delegada.
- 3.1.5.3 Los requisitos mínimos para participar en cada uno de los Campeonatos de España se publicarán en la circular informativa correspondiente.
- 3.1.5.4 El plazo de inscripción se anunciará oportunamente en la web de la Federación y en la circular informativa del campeonato correspondiente.
- 3.1.5.5 El importe de la inscripción será abonado en el momento de realizarla y su cuantía figurará en la circular informativa del campeonato correspondiente. Se abonará mediante transferencia bancaria a nombre de la Federación Española de Tiro con Arco en la cuenta que se indicará en la circular informativa. El justificante de pago debe adjuntarse al formulario de inscripción. En cualquier caso, se debe poder

identificar claramente el remitente y el objeto del pago. No será válida ninguna inscripción que no se reciba *perfectamente cumplimentada y* acompañada de su importe o justificante de pago.

- 3.1.5.6 En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar, no le será devuelto el importe de la inscripción, excepto por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y que así lo estime la RFETA. A los arqueros/as que por causa justificada no les sea aceptada la inscripción les será notificada dicha circunstancia, reembolsándosele el importe de la misma.
- 3.1.5.7 En caso de superar los arqueros/as inscritos el número de plazas disponibles, estas se asignarán en función de lo establecido en la Circular Informativa correspondiente, devolviendo el importe de la inscripción a aquellos arqueros/as que no figuren en la relación definitiva de participantes.
- 3.1.5.8 En caso de no cumplir los requisitos de clasificación y quedar plazas libres, los arqueros/as se inscribirán por riguroso orden de fecha de *recepción de la* inscripción.
- 3.1.5.9 En caso de superar el número de inscritos clasificados al de plazas disponibles, la distribución de dichas plazas entre las diversas *clases y divisiones* será directamente proporcional al número de inscritos en cada una de ellas, según la fórmula:

$$\frac{\text{Número Máximo De Plazas Disponibles} \times \text{Número De Arqueros Inscritos En La Categoría Y Modalidad}}{\text{Número Total De Inscritos}}$$

- 3.1.5.10 Se respetará en todo caso el número mínimo de plazas necesario para que todas las *clases* puedan estar representadas y haya proclamación de campeones de España.

3.1.6 ACREDITACIONES.

- 3.1.6.1 Las acreditaciones serán emitidas exclusivamente por la RFETA, la cual se reserva el derecho de su concesión.
- 3.1.6.2 Tendrán derecho a acreditación:
- Los directivos y el personal de la RFETA.
 - Los presidentes de Federaciones Autonómicas.
 - Los miembros del Comité Organizador
 - Todos los deportistas inscritos
 - Los jueces actuantes.
 - Los seleccionadores nacionales y los técnicos de la RFETA.
 - Otros técnicos, *con Licencia Nacional RFETA en vigor y título de la RFETA, al menos, de monitor de primer nivel*, previa autorización de la RFETA.
 - Medios de comunicación que lo soliciten fehacientemente.
 - Autoridades, deportivas, locales, provinciales, autonómicas o nacionales y patrocinadores.
 - Las personas que solicite *la comisión* de jueces, la organización y/o la RFETA.
- 3.1.6.3 Es imprescindible el uso de acreditación personal para todos los participantes en el campeonato y para el acceso a las zonas restringidas al público.

3.1.7 DISPOSICIONES MÉDICAS

Todos los arqueros que concurren a Campeonatos de España, estarán obligados a someterse a los controles antidopaje y/o a otros test médicos que puedan ser solicitados por la RFETA. En caso de negativa por parte de cualquier deportista se comunicará al Comité de Competición y Disciplina tal circunstancia.

3.1.8 CAPITANES DE EQUIPO Y ENTRENADORES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

3.1.8.1 Las normas en vigor establecen la presencia de un Capitán de Equipo, si lo hubiere, en los campeonatos por equipos, cuando dicho equipo esté en competición y en el lugar destinado al mismo.

3.1.8.2 Las Federaciones Autonómicas, o clubes en el caso del campeonato de clubes, podrán solicitar la acreditación de un Capitán de Equipo por cada uno de los equipos en competición, esta acreditación será válida únicamente para los campeonatos por equipos y deberá ser tramitada en los plazos y condiciones que figuren en la circular de convocatoria del campeonato. Las Federaciones Autonómicas, *o clubes en el caso del Campeonato de Clubes*, podrán solicitar acreditación para sus entrenadores en los plazos y condiciones establecidos en la circular de convocatoria del campeonato. Dichos entrenadores deberán estar en posesión de la Licencia, Nacional u Homologada, en vigor, de monitor o entrenador *y título de la RFETA de, al menos Monitor de primer nivel*.

3.1.8.3 Los capitanes de equipo y entrenadores cuyas Federaciones Autonómicas, o clubes en su caso, no hayan solicitado, en tiempo y forma, la acreditación correspondiente, no podrán acceder al campo de tiro ni solicitar una acreditación provisional para su permanencia en el mismo durante la competición.

3.1.9 UNIFORMIDAD

3.1.9.1 Uniformidad en la prueba individual

Se aplicará el Reglamento FITA en vigor, *con las salvedades que se especifiquen en las circulares RFETA que se emitan a este respecto y las propias de los Campeonatos*. Los competidores podrán portar en sus uniformes la publicidad que deseen. Siendo obligatorio para los componentes de cada equipo portar todos la misma publicidad.

3.1.9.2 Uniformidad por equipos

3.1.9.2.1 Será la determinada por la Federación Autonómica o club (según el caso) al que representan, debiendo respetarse en la misma las normas generales de la uniformidad individual.

3.1.9.2.2 **Todos los miembros de un mismo equipo, incluido el capitán, portarán obligatoriamente idéntica uniformidad, *excepto en las modalidades de Recorridos de campo y de Bosque*. El capitán llevará además la acreditación *o indicativo* que indique su función.**

3.1.9.3 Control de uniformidad

Los jueces serán responsables durante el campeonato de que se cumplan las normas de uniformidad establecidas en cada caso.

3.1.10 EQUIPO DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

- 3.1.10.1 En los campeonatos de Sala, los equipos absolutos de federaciones autonómicas podrán ser femeninos, masculinos o mixtos en cada una de las divisiones. El representante de cada federación autonómica, *deberá informar su composición nominativa a la RFETA hasta las 19 horas del día anterior a la celebración de la competición por equipos*. De no realizarse este trámite, se entiende que lo harán los 3 participantes que hayan obtenido mejor puntuación (hombres y mujeres) de cada división. Cualquier excepción a esta regla deberá estar refrendada por el Jurado de Apelación del campeonato.
- 3.1.10.2 Accederán a ¼ de final los 8 equipos mejor clasificados de arco recurvo y arco compuesto, según las tres mejores puntuaciones de arqueras, arqueros o ambos, de una misma federación realizadas en la serie de clasificación. Sólo podrán participar en el campeonato por equipos los arqueros/as que hayan participado en la fase clasificatoria.
- 3.1.10.3 El desarrollo de la Competición se regirá por los Reglamentos y Normativas de la RFETA, o en su defecto, por el Reglamento de la FITA
- 3.1.10.4 En las clases Júnior, Cadete *y menores de 14 años*, la clasificación por equipos se determinará con las puntuaciones de la serie clasificatoria. Se proclamarán campeones los equipos de arco compuesto y arco recurvo, con las mejores puntuaciones de los tres mejores arqueros/as de cada Comunidad.
- 3.1.10.5 Las normas para el resto de Campeonatos de España y pruebas por equipos, se especifican en el apartado correspondiente a cada uno de ellos.

3.1.11 MEDALLAS Y TROFEOS

- 3.1.11.1 Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce y trofeo a los tres primeros clasificados de la competición individual.
- 3.1.11.2 En aquellos campeonatos que haya clasificación por equipos se otorgará un trofeo a cada uno de los tres primeros equipos clasificados y medallas de oro plata y bronce, respectivamente a cada uno de sus componentes salvo las excepciones de los Trofeos tipo challenger.
- 3.1.11.3 En los casos de retirada no justificada del campeonato, no se tendrá derecho a ningún premio, y caso de haberlo percibido deberá devolverse en los plazos que determine la RFETA.

3.1.12. SANCIONES EN LAS PRUEBAS POR EQUIPOS

En todas las competiciones por equipos y una vez iniciada la misma, o en la fase final del Campeonato de España de Clubes, si un equipo se retira, sin causa justificada, *a juicio de la RFETA*, y debidamente razonada, los componentes del equipo y su capitán serán sancionados con al menos un año sin participar en pruebas por equipos y los hechos serán comunicados al Comité de Competición y Disciplina de la RFETA.

3.1.13. DESPLAZAMIENTO Y HOSPEDAJE

Todas las gestiones y gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención estarán a cargo y serán responsabilidad de las respectivas Federaciones Autonómicas, *de los organizadores*, de los clubes, o de los propios deportistas. La RFETA no se responsabiliza, bajo ningún concepto, de los problemas que puedan originarse por estas cuestiones, ni por los servicios proporcionados o

recomendados por el organizador.

3.1.14. VARIOS

- 3.1.14.1. Cualquier cuestión no contemplada en esta normativa será resuelta por la Comisión Permanente de la RFETA y posteriormente trasladada a la Comisión Delegada para su ratificación, si procede.
- 3.1.14.2. La RFETA podrá reservar plazas para arqueros/as incluidos en sus programas de alta competición o tecnificación *y por acuerdos puntuales con otras federaciones*, aún en el caso de no figurar en el ranking, siempre que hayan realizado y abonado su inscripción en tiempo y forma.

3.1.15 MUY IMPORTANTE

No se podrá celebrar ningún Campeonato de España, Gran Premio de España, Liga Nacional RFETA, Trofeo o Liga Postal, Campeonato reconocido FITA o cualquier otro evento oficial, cualquiera que sea su ámbito, categoría o territorialidad si, antes de iniciado el campeonato, no se pone a disposición del Presidente de la Comisión de Jueces, el informe o certificación de la seguridad e idoneidad de la instalación, firmada por un Técnico en Instalaciones con titulación y licencia en vigor de la RFETA y, en su caso, visado por la RFETA.

3.2. COPA DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

- 3.2.1 La Copa de España es una competición dirigida únicamente a equipos de Federaciones Autonómicas. Se celebrará separada del campeonato de España Absoluto y en el lugar y fecha que se determine en el calendario de la RFETA.
- 3.2.2 Podrán participar hasta cuatro equipos por cada Federación: Recurvo femenino, recurvo masculino, compuesto femenino y compuesto masculino. *No se admitirán equipos mixtos.*
- 3.2.3 Se clasificarán dieciséis equipos por cada clase y división. *La forma y desarrollo de la Competición se indicará en la Circular Informativa correspondiente.*
- 3.2.4 Los equipos participantes y los arqueros/as integrantes de cada uno de los equipos, serán decididos por la Federación Autonómica correspondiente, con los criterios de selección y participación que cada una estime adecuados. *La inscripción de los equipos Autonómicos (no nominativa de sus integrantes) deberá efectuarse dentro de los plazos que se indiquen en la Circular Informativa del Campeonato. Su composición nominativa deberá ser informada a la RFETA hasta las 19 horas del día anterior a la celebración del Campeonato.*
- 3.2.5 Las inscripciones y el importe de la misma, si lo hubiere, serán realizados directamente a la RFETA por cada una de la Federaciones Autonómicas.
- 3.2.6 Las Federaciones Autonómicas podrán inscribir un capitán de equipo por cada equipo participante y un entrenador, como máximo, por cada una de las divisiones. No se admitirá ninguna inscripción de entrenador *(Obligatoriamente con licencia nacional en vigor de al menos de monitor de primer nivel de la RFETA)* y/o capitán de equipo, fuera de los plazos señalados, ni se admitirá ninguna en *y durante* la competición.
- 3.2.7 Todos los arqueros/as participantes, deberán estar en posesión de la licencia Nacional u Homologada en vigor y la correspondiente Federación Autonómica no podrá mantener deudas con la RFETA, en el momento de la inscripción.

- 3.2.8 La Copa de España para Arco Recurvo, femenino y masculino, es un trofeo CHALLENGER, por lo que dicha Copa quedará en propiedad de la Federación Autonómica cuyo equipo de arco recurvo lo gane durante TRES años consecutivos o CINCO alternos.
- 3.2.9 La Copa de España para Arco Compuesto, femenino y masculino, es un trofeo CHALLENGER, por lo que dicha Copa quedará en propiedad de la Federación Autonómica cuyo equipo de arco compuesto lo gane durante TRES años consecutivos o CINCO alternos.
- 3.2.10 La competición se desarrollará íntegramente a la distancia de 70 m, siguiendo el esquema FITA de series por equipos.
- 3.2.11 Si el número de los equipos inscritos por las Federaciones Autonómicas fuera inferior a *seis (6)*, en alguna *clase*, no se celebrará la Copa de España correspondiente a esa categoría concreta.
- 3.2.12 La Normas para el resto de Campeonatos de España y pruebas por equipos, se especifican en el apartado correspondiente a cada uno de ellos.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES. COPAS DE SS MM LOS REYES, COPAS DE SS AA RR LOS PRINCIPES DE ASTURIAS.

3.3.1 INTRODUCCIÓN

La Copa de S.M. el Rey se concederá al mejor equipo de Club de Arco Recurvo masculino, la Copa de S.M. la Reina al mejor equipo de Club de Arco Recurvo femenino, las Copas de SS AA RR los el Príncipes de Asturias a los mejores equipos de Club de Arco Compuesto masculino y femenino. *Con el fin de adaptarse a lo que se tiene previsto, a partir del el año 2008, para el Campeonato de Europa de Clubes, se han realizado algunos ajustes y cambios en este apartado.*

3.3.2 INSCRIPCIÓN DE CLUBES

Todo Club miembro de la RFETA, con Licencia Nacional en vigor, *en los dos años anteriores a la celebración del Campeonato y, por supuesto, en el de la inscripción*, podrá inscribir cuantos equipos desee en las categorías de arco recurvo femenino y masculino y arco compuesto femenino y masculino.

Los citados equipos deberán inscribirse, obligatoriamente, con el nombre de su Club de origen, sin embargo, podrán utilizar para la competición cualquier otro que crean conveniente. Se podrá lucir cualquier tipo de publicidad, siempre que esté permitida por la Reglamentación vigente y por las normas y reglamentos de la RFETA.

Si en la fecha de celebración del 1er trofeo clasificatorio para el Campeonato de España de Clubes no tuviese un Club su licencia Nacional u homologada en vigor, serán eliminados de dicho campeonato todos los equipos que éste hubiese inscrito, sin derecho a que se le reintegren las cantidades aportadas.

3.3.3 COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada uno de los equipos de un Club deberá estar integrado, en su totalidad, por personas del mismo sexo y estará compuesto por arqueros/as pertenecientes al Club, con un máximo de **seis** y un mínimo de **tres**, todos ellos con Licencia Nacional u Homologada en vigor *y que la hayan tenido en los dos años anteriores a la celebración del campeonato y, por supuesto en el de la inscripción, todas ellas*

solicitadas por el Club por el que se inscriben y, por lo tanto, pertenecientes a la misma Federación Autonómica. De forma transitoria y hasta que la Comisión Delegada decida en contrario, los equipos femeninos podrán estar formados por arqueras de distintos clubes, pero todas ellas deberán pertenecer a Clubes de la misma Federación Autonómica, y haber solicitado la Licencia Nacional por el mismo Club en los dos años anteriores y, por supuesto, en el año de la inscripción del Club al que pertenezcan que, a su vez, deberá cumplir las condiciones especificadas en el apartado 3.3.2.

La composición de los equipos deberá estar definida antes de comenzar el campeonato, y durante el mismo, no podrán realizarse cambios ni ampliaciones, por ninguna causa, aún cuando alguno de los miembros del equipo hubiese causado baja.

Para formalizar las inscripciones de los equipos se utilizará el formulario correspondiente.

No se considerará que un equipo ha competido, si no ha participado en mínimo de las pruebas clasificatorias exigidas y, por tanto, no se computarán ni clasificarán sus puntuaciones.

3.3.4 CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción al campeonato, de cada uno de los equipos, (que es independiente de la cuota establecida para federar al Club) será determinada por la Comisión Delegada de la RFETA. El importe de la cuota se informará en la circular informativa del campeonato.

3.3.5 FASES DE DESARROLLO

El Campeonato se desarrollará en estas dos fases consecutivas:

- Fase Clasificatoria
- Fase Final

3.3.5.1 FASE CLASIFICATORIA

Esta fase se desarrollará teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en *tres de los Grandes Premios de España, caso de que en un determinado año solo se celebren dos GPE, se consideraría el Campeonato de España Absoluto como tercera prueba clasificatoria.* Al menos tres de los componentes del equipo deben participar, como mínimo en *dos de estas tres pruebas*, de tal forma que se contabilizará la mejor puntuación de cada arquero/a obtenida en *dos de las tres pruebas indicadas.* Para establecer la puntuación de cada equipo se sumarán los puntos de los arqueros/as que hayan obtenido las tres mejores puntuaciones.

3.3.5.2 FASE FINAL

3.3.5.2.1 A la Fase Final accederán los *dieciséis (16)* primeros equipos clasificados, de cada una de las clases y divisiones, en la Fase de Clasificación.

- *Caso de que solo estén inscritos o clasificados menos de dieciséis (16) equipos, se clasificarán los doce (12) primeros;*
- *caso de que solo estén inscritos o clasificados menos de 12 (12) equipos, se clasificarían los ocho (8) primeros;*
- *caso de que solo estén inscritos o clasificados menos de ocho (8) equipos, se clasificarían únicamente los cuatro (4) primeros.*

- *caso de que estén inscritos o clasificados menos de cuatro (4) equipos, no se celebraría la fase final de esa clase y división, ni habría proclamación de campeones.*

3.3.5.2.2 En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para disputar la fase final, éste sería sustituido por el siguiente equipo clasificado de su clase. *Si la renuncia o ausencia de alguno de los equipos diera lugar a la aplicación restrictiva del punto anterior, podría dar lugar a problemas en la fase final por lo que serían puestos en conocimiento del Comité de Competición y Disciplina.*

3.3.5.2.3 La Competición se realizará siguiendo el esquema *previsto para el campeonato de Europa de Clubes y, dado que aún está en fase de estudio y elaboración, se anunciará y desarrollará en la Circular Informativa correspondiente a cada una de las fases.*

3.3.6 TROFEOS

Los equipos ganadores recibirán medallas de oro, plata y bronce, al 1º, 2º y 3º respectivamente. El equipo clasificado en el puesto primero de arco recurvo masculino recibirá (en nombre del club al que pertenece) la Copa de S.M. el Rey. El equipo clasificado en el puesto primero de arco recurvo femenino recibirá (en nombre del club al que pertenece) la Copa de S.M. la Reina. El equipo clasificado en el puesto primero de arco compuesto masculino recibirá (en nombre del club al que pertenece) la Copa de S.A.R. el Príncipe de Asturias. El equipo clasificado en el puesto primero de arco compuesto femenino recibirá (en nombre del club al que pertenece) la Copa S.A.R. el Príncipe de Asturias.

Los derechos de imagen de estas *competiciones* son propiedad de la RFETA. La RFETA autoriza a los clubes a hacer labores de promoción del propio club y del tiro con arco en general, sin embargo, deberán convenirse con la RFETA las actividades que, relacionadas con este Campeonato, supongan un beneficio económico para el mismo.

Se emitirá una clasificación final, por cada clase y división, de la que se dará la máxima publicidad posible, tanto en la web de la RFETA, como en los medios de comunicación.

El club ganador de una de estas Copas tres veces consecutivas o cinco alternas, ganará dicha Copa en propiedad. Para este computo, se tendrán en cuenta los clubes vencedores en los años anteriores.

El club ganador custodiará la copa correspondiente durante el tiempo que transcurra entre esa final y la siguiente (se exceptúa el caso de poseer la copa en propiedad) y se encargará de entregarla a la RFETA, en perfecto estado, al menos quince días antes de la celebración de la final.

3.3.7 CALENDARIO DEL CAMPEONATO

El Calendario del Campeonato está formado: En cuanto a su fase clasificatoria, por los GPE *y, eventualmente, por el campeonato de España absoluto*, y en cuanto a la fase final, por la fecha de celebración del Campeonato de España de Clubes.

3.3.8 REGLAMENTACIÓN

Este Campeonato, en su Fase Final, se regirá por lo establecido en el Reglamento FITA para equipos, *el “Club Teams European Cup” y, prioritariamente, por los Reglamentos y Normas de la RFETA*, con las peculiaridades en cuanto a

dimensiones de los sectores impuestas por las del campo de las finales.

3.3.9 **TABLA DE ENFRENTAMIENTOS**

Se establecerá, para el año 2007 en la Circular Informativa de la Fase Final del Campeonato de España de Clubes 2007.

3.4 **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RECORRIDOS DE CAMPO**

3.4.1 **DIVISIONES**

Compuesto, Recurvo, Desnudo y Longbow.

Equipo descrito en los epígrafes del artículo 9.3 del Reglamento FITA de Campo.
Los Arqueros/as de Longbow tiraran desde una piqueta blanca.

Serie FITA distancias desconocidas

Nº Dianas	Diámetro	<u>Piqueta Roja</u> <u>Recurvo y Compuesto</u>	<u>Piqueta Azul</u> <u>Arco Desnudo</u>	<u>Piqueta Blanca</u> <u>Longbow</u>
2 - 5	20	10 - 15	5 - 10	5 - 10
2 - 5	40	15 - 25	10 - 20	10 - 15
2 - 5	60	20 - 35	15 - 30	15 - 25
2 - 5	80	35 - 55	30 - 45	20 - 35

Serie FITA distancias conocidas

Nº Dianas	Diámetro	<u>Piqueta Roja</u> <u>Recurvo y Compuesto</u>	<u>Piqueta Azul</u> <u>Arco Desnudo</u>	<u>Piqueta Blanca</u> <u>Longbow</u>
3	20	10 - 15 - 20	5 - 10 - 15	5 - 10 - 15
3	40	20 - 25 - 30	15 - 20 - 25	10 - 15 - 20
3	60	35 - 40 - 45	30 - 35 - 40	20 - 25 - 30
3	80	50 - 55 - 60	40 - 45 - 50	30 - 35 - 40

El número mínimo de arqueras inscritas para poder proclamarse campeonas de España será de cinco (5).

3.4.2 CALENDARIO DEL CAMPEONATO.

El calendario del Campeonato se anunciará en la Circular Informativa de convocatoria del mismo, y se determinará en función de las instalaciones disponibles y de las posibilidades de organización.

3.4.3 DESARROLLO DEL CAMPEONATO

El Campeonato se compondrá de una fase clasificatoria consistente en una serie Punta Flecha FITA, de doce dianas a distancias desconocidas y doce dianas a distancias conocidas que se desarrollará el primer día de competición. De una fase eliminatoria con los ocho arqueros/as mejor clasificados de cada categoría sobre una serie eliminatoria FITA de 12 dianas, y de semifinales, seguidas de finales sobre una serie de cuatro dianas cada una con los cuatro primeros clasificados por categoría en la serie eliminatoria, que tendrán lugar el segundo día de competición.

En caso de que haya menos de ocho y mas de cinco arqueros/as en la categoría, todos ellos pasarán a la serie eliminatoria (debe haber un mínimo de dos patrullas por categoría).

En el caso de que haya menos de seis arqueros/as participantes en una categoría, no se disputará la fase eliminatoria correspondiente (mínimo de dos patrullas). Siempre que haya cuatro o más será obligatorio disputar las finales.

Los recorridos utilizados en el Campeonato deberán estar conformes con lo dispuesto en la Guía de Instalaciones de Recorridos de Tiro con Arco de la RFETA, y un técnico con licencia en vigor, deberá haber emitido, antes del inicio del Campeonato, un informe de seguridad favorable. Este informe deberá adjuntarse, inexcusablemente, al acta de la Competición

3.4.4 COMPETICIÓN POR EQUIPOS

Por equipo de autonómicas

Los equipos se compondrán con las tres mejores puntuaciones de la serie clasificatoria de arqueros/as, de cualquier clase perteneciente a una misma Federación Autonómica. Estas puntuaciones serán compensadas según el cuadro siguiente:

MODALIDAD / CATEGORÍA	PCORTE
Compuesto hombres	350
Compuesto mujeres	340
Recurvo hombres	325
Recurvo mujeres	300
Desnudo hombres	305
Desnudo mujeres	270

Calculándose la puntuación compensada como :

$$\text{COMPENSADA} = \text{PUNTUACION} / \text{PCORTE} \times 100$$

Por equipos de club

Igualmente podrá proclamarse Equipo de club Campeón de España, Subcampeón de España y Tercer Clasificado los equipos que se clasifiquen en 1º, 2º y 3er.,

puesto respectivamente. Los equipos antes citados se compondrán con las tres mejores puntuaciones de la serie clasificatoria de arqueros/as, de cualquier clase perteneciente a un mismo club, compensadas de la misma forma que para los equipos autonómicos. Deberá haber un mínimo de cinco (5) equipos de club en el ránking.

Para poder optar al Campeonato de España de Clubes de Recorridos de Campo, los clubes participantes deberán haber estado en posesión de la Licencia Nacional de Club de la RFETA en los dos años anteriores a la celebración del campeonato y, por supuesto, en el de la inscripción, todas ellas solicitadas por el Club por el que se inscriben y, por lo tanto, pertenecientes a la misma Federación Autonómica. Igualmente, los arqueros que participen por un club determinado, deberán haber estado en posesión de la Licencia Nacional en los dos años anteriores a la celebración del Campeonato y, por supuesto, en el año de la inscripción y, lógicamente haberla solicitado, obligatoriamente, en dichos periodos, por el club en que se inscriben.

Veinte (20) días antes de la fecha de inicio del Campeonato de España de Recorridos de Campo, los clubes que deseen participar en el Campeonato de España de Clubes de Recorridos de Campo, deberán haber enviado a la sede de la RFETA, un escrito firmado por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, haciendo constar su intención de participar en dicho Campeonato de Clubes, caso contrario, no se considerará su participación, ni podrán optar a ningún título o derecho. Un Club se considera que ha participado en el Campeonato de España de Clubes de Recorridos de Campo, cuando cumpla las condiciones anteriores y clasifique el equipo completo.

3.5 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RECORRIDO DE BOSQUE 3 D

3.5.1 DESARROLLO DEL CAMPEONATO

El Campeonato de España consiste en 4 recorridos de bosque de 20 puestos de tiro diferentes, lo que hace un total de 80 puestos de tiro.

3.5.2 DIVISIONES

Los arqueros/as que utilizan diferentes tipos de arco se agrupan en divisiones y compiten en clasificaciones separadas, reconociéndose las siguientes:

DIVISIÓN	CÓDIGO
Arco Recto	ARE
Arco Recurvado	ARC
Arco Clasico	ACL
Arco Mecánico	AME
Arco Libre	ALI

El número mínimo de arqueras inscritas para poder proclamarse campeones de España será de cinco (5).

3.5.3 CLASES

3.5.3.1 Las únicas clases reconocidas en el Campeonato de España son:

CLASE	CÓDIGO
Senior Hombres	SH
Senior Mujeres	SM

3.5.3.2 No podrán participar arqueros/as *menores de 16 (dieciséis) años*. El campeonato será absoluto.

3.5.4 COMPETICIÓN POR EQUIPOS

3.5.4.1 Se formarán equipos de Federaciones Autonómicas. Cada componente del equipo autonómico deberá haber renovado la licencia a través de esa Federación Autonómica.

3.5.4.2 Los equipos deberán estar formados obligatoriamente por un arquero/a de cada división, siendo como mínimo uno de ellos una dama.

3.5.4.3 Cada Federación Autonómica, enviará un delegado a cada Campeonato de España que dará el visto bueno a los arqueros/as representantes de dicha Federación. En el caso que una Federación Autonómica no enviase delegado, los arqueros/as participantes pertenecientes a la misma elegirán en el Campeonato de España, a su delegado para el mismo.

3.5.4.4 Los equipos autonómicos competirán entre si, una vez finalizada la competición individual. Esta competición se desarrollará de la siguiente forma:

- Cada equipo formará una única patrulla, aunando los deportistas de todas las divisiones que se presentan por cada Federación Autonómica. El delegado de la misma o el representante elegido, deberá presentar inexcusablemente 30 minutos antes del inicio de la prueba, la composición del equipo de su Federación Autonómica. De no hacerlo, el equipo quedará excluido de la competición. Si una división no está representada, su puntuación será estimada como “cero”.
- Cada equipo realizará un recorrido sobre un máximo de 8 dianas consecutivas de un mismo circuito.
- Cada componente del equipo anotará de forma individual las puntuaciones obtenidas en cada diana. El cómputo resultante será el obtenido tras la aplicación del correspondiente índice corrector atribuido a cada división.

Por equipos de club

Igualmente podrá proclamarse Equipo de club Campeón de España, Subcampeón de España y Tercer Clasificado los equipos que se clasifiquen en 1º, 2º y 3er., puesto respectivamente. Para poder optar al Campeonato de España de Clubes de Recorridos de Bosque, los clubes participantes deberán haber estado en posesión de la Licencia Nacional de Club de la RFETA en los dos años anteriores a la celebración del campeonato y, por supuesto en el de la inscripción, todas ellas solicitadas por el Club por el que se inscriben y, por lo tanto, pertenecientes a la misma Federación Autonómica.

Igualmente, los arqueros que participen por un club determinado, deberán haber estado en posesión de la Licencia Nacional en los dos años anteriores a la celebración del Campeonato y, por supuesto, en el año de la inscripción y, lógicamente haberla solicitado, obligatoriamente, en dichos periodos, por el club en que se inscriben.

Veinte (20) días antes de la fecha de inicio del Campeonato de España de Recorridos de Bosque, los clubes que deseen participar en el Campeonato de

España de Clubes de Recorridos de Bosque, deberán haber enviado a la sede de la RFETA, un escrito firmado por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, haciendo constar su intención de participar en dicho Campeonato de Clubes, caso contrario, no se considerará su participación, ni podrán optar a ningún título o derecho. Un Club se considera que ha participado en el Campeonato de España de Clubes de Recorridos de Bosque, cuando cumpla las condiciones anteriores y clasifique el equipo completo.

Los Clubes podrán inscribir un máximo de tres (3) equipos que podrán ser mixtos. Los equipos se denominarán con el nombre del Club, caso de ser más de un equipo, de un mismo Club, cada equipo se denominará con el nombre del Club seguido de un sobrenombre.

Los equipos estarán formados por tres (3) miembros:

- *Un representante de Arco Recto*
- *Un representante de Arco Recurvado o un representante de Arco Clásico*
- *Un representante de Arco Libre o un representante de Arco Mecánico*

Las clasificaciones finales serán extraídas de las puntuaciones que obtengan los miembros de cada equipo en los cuatro (4) recorridos del Campeonato de España.

Deberá haber un mínimo de cinco (5) clubes inscritos, con independencia del número de equipos, para que pueda celebrarse el Campeonato de España de Clubes de Recorrido de Bosque.

3.5.5. MATERIALES Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN CADA UNA DE LAS DIVISIONES.

3.5.5.1. DIVISIÓN DE ARCO RECTO.

Entran dentro de esta modalidad todo arco de una sola cuerda que:

- Corresponda a la forma tradicional del longbow, es decir, que cuando se coloca la cuerda, ésta no puede tocar el arco, excepto en la ranura del tip para colocar la misma.
- Puede estar fabricado de cualquier tipo de material o combinación de materiales. El diseño de la empuñadura o las palas no está restringido.
- No tendrá menos de 64" de longitud
- No tendrá limitación de potencia.

Puede utilizar:

- El arquero/a podrá utilizar carcaj de cintura o de espalda.
- Se usarán flechas de madera sin limitación de peso.
- Se utilizarán como técnicas de tiro los estilos Mediterráneo y Americano: agarrando la cuerda con el dedo índice por encima del culatín y el resto de los utilizados en el anclaje agarrando la cuerda por debajo del mismo, realizándose siempre con el dedo índice (Mediterráneo) o el dedo corazón (Americano) en la comisura de los labios.
- La flecha debe descansar sobre la plataforma de la ventana del arco, en los arcos que la tengan, sea esta radiada o recta, admitiéndose para la regulación del arco, refuerzos de piel o sintéticos que no sobrepasen los 0,5 centímetros de altura en la plataforma, ya que pasando de estas medidas estos refuerzos se entenderán como reposaflechas.
- Se pueden utilizar como protector de dedos: guantes o dactilera.

3.5.5.2. DIVISIÓN DE ARCO RECURVADO.

Entran dentro de esta modalidad los arcos de una sola cuerda desmontables o monobloques que no estén dotados de elementos de puntería, reposaflechas, y/o botón de presión.

- Sin limitación de longitud.
- Sin limitación de potencia.
- Puede utilizar carcaj de cintura o de espalda.
- Sus palas pueden estar confeccionadas en cualquier material.

Se puede utilizar:

- Se usarán flechas de madera o aluminio, sin limitación de peso.
- Se utilizaran como técnicas de tiro los estilos Mediterráneo y Americano: agarrando la cuerda con el dedo índice por encima del culatín y el resto de los utilizados en el anclaje agarrando la cuerda por debajo del mismo realizándose siempre con el dedo índice (Mediterráneo) o el dedo corazón (Americano) en la comisura de los labios.
- La flecha debe descansar sobre la plataforma de la ventana del arco, en los arcos que la tengan, sea esta radiada o recta, admitiéndose para la regulación del arco, refuerzos de piel o sintéticos que no sobrepasen los 0,5 centímetros de altura en la plataforma, ya que pasando de estas medidas estos refuerzos se entenderán como reposaflechas.
- Se pueden utilizar como protector de dedos: guantes o dactilera.

3.5.5.3. DIVISIÓN DE ARCO CLÁSICO.

Dentro de este grupo se integran los arcos de una sola cuerda desmontables o monobloques, que carezcan de elementos de puntería.

- Sin limitación de potencia.
- Sin limitación de longitud.
- Sus palas pueden estar confeccionadas en cualquier material.

Se puede utilizar:

- Reposaflechas mecánico o magnético.
- Botón de presión de cualquier tipo.
- Estabilizador con una longitud máxima de 30 centímetros.
- Las flechas a utilizar en ellos pueden ser de cualquier material y sin limitación de peso.
- Protectores de dedos tales como guantes y dactileras.
- Carcaj de cintura, de arco o de espalda.
- Cualquier técnica de tiro puede ser utilizada.

3.5.5.4. DIVISIÓN DE ARCO MECÁNICO

Dentro de esta división se integran todos los arcos de poleas o compuestos que carezcan de elementos de puntería.

- Sin limitación de potencia.
- Sin limitación de longitud.
- Cuerda, o cuerda y cables confeccionados en cualquier material.

Se puede utilizar:

- Botón de presión de cualquier tipo.
- Reposaflechas magnético o mecánico.
- Estabilizador con una longitud máxima de 30 centímetros.

- Puede utilizar flechas de cualquier material, con excepción de madera.
- Como protectores de dedos los guantes y las dactileras.
- Los carcaj de cintura, de arco o espalda pueden ser utilizados.
- En esta división puede utilizarse cualquier técnica de tiro.

3.5.5.5. DIVISIÓN DE ARCO LIBRE.

En esta división se integran todos los arcos que cuenten con las siguientes características:

- Sin limitación de potencia.
- Sin limitación de longitud.
- Palas confeccionadas en cualquier material.
- Cuerda, o cuerda y cables confeccionados en cualquier material.

Se puede utilizar:

- Botón de presión de cualquier tipo,
- Reposaflechas mecánico o magnético.
- Estabilizador de cualquier longitud y número de elementos.
- El arquero/a puede utilizar cualquier tipo de carcaj.
- Visor sin limitaciones en el número de pines o utilizar visor con lente.
- Cualquier tipo de flechas, (con excepción de madera en el caso de arco compuesto o de poleas), sin limitaciones de peso.

3.5.6. Las palas y el cuerpo del arco no podrán llevar marcas que puedan servir de elemento de puntería. No serán tenidas en cuenta como marcas para facilitar la puntería las propias de la madera y aquellas nomenclaturas y/o dibujos de referencia realizados por el fabricante como anuncio de su trabajo o marca comercial.

3.5.7. La cuerda puede ser de cualquier número de hilos (Lineal o trenzada), de uno o varios colores. La parte superior del refuerzo central, con la cuerda tensada al máximo y en posición de anclaje, no debe quedar a la altura del ojo, en las categorías en las que no está permitido llevar elementos de puntería, ni llevar ningún tipo de marca.

3.5.8. Las flechas: Una flecha consiste en un tubo con punta, culatín, emplumado y si se desea, decoración. Las flechas que se utilicen en una diana, serán de la misma longitud, tendrán el mismo dibujo y color en el plumaje, el culatín y las identificaciones si las lleva, y estarán marcadas en el tubo con el nombre o las iniciales del arquero. Todas las flechas que se usen estarán marcadas con anillos de idéntico color, de un centímetro de grueso, recomendándose a un centímetro del plumaje aproximadamente y con una separación también de un centímetro entre ellos. La flecha que se lance en primer lugar tendrá un anillo y dos la segunda.

3.5.9. Las puntas que se pueden utilizar son las de tipo ojival o combo. Están prohibidas las puntas de caza y todas aquellas que sobresalgan **MÁS DE DOS (2) MM EN DIÁMETRO DEL TUBO**.

3.5.10. Accesorios tales como petos, brazaleras, dragoneras de arco o de dedos, etc. están autorizados.

3.5.11. La indumentaria será de libre elección de cada uno de los participantes, No permitiéndose prendas superiores de camuflaje o mimetizadas, recomendándose la utilización de colores vivos en estas prendas.

3.5.12. Las gafas graduadas o las gafas de sol se pueden usar, siempre que no lleven lentes o cristales con retícula, ni estén marcadas de manera que ayuden a apuntar en las modalidades en las que no se permitan elementos de puntería.

3.5.13. Prismáticos, sin zoom y sin retícula se pueden usar **en el Recorrido de Bosque 3D**, en cualquier momento durante el tiempo que el participante tiene para tirar las dos flechas.

3.6 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO TRADICIONAL Y DESNUDO

3.6.1 CLASES

3.6.1.1 Las ÚNICAS CLASES reconocidas en el Campeonato de España son:

Senior HOMBRE	H	
Senior MUJER	M	

No podrán participar arqueros/as con edad inferior a *los catorce años, está limitación se aplica únicamente en los campeonatos de España*. El campeonato será absoluto.

El número mínimo de arqueras inscritas para poder proclamarse campeones de España será de cinco (5).

3.6.2 EQUIPO AUTORIZADO PARA LA DIVISIÓN DE ARCO TRADICIONAL

3.6.2.1 Se reconocen las divisiones de **Arco recurvo** y **Long bow**, con las características que se definen a continuación para cada una de ellas.

3.6.2.2 División de arco recurvo

Equipo permitido para esta división. Todo arco con palas recurvadas y de una sola cuerda, desmontable o monobloque que no esté dotado de elementos de puntería, reposaflechas, botón de presión, y/o estabilizadores.

- Sin limitación de potencia
- Sin limitación de longitud.
- El cuerpo deberá estar confeccionado exclusivamente en madera, admitiéndose tiras de refuerzo en fibra en su interior. Pueden estar dotados de refuerzos metálicos para el anclaje de las palas.
- Sus palas pueden estar confeccionadas en cualquier material.
- La flecha, para ser lanzada, debe descansar sobre la plataforma de la ventana del arco, sea esta radiada o recta, admitiéndose refuerzos de piel o sintéticos en la plataforma y la ventana del arco, así como suplemento bajo estos refuerzos de cualquier material, para la regulación del arco, siempre y cuando no sobrepasen lo 0,5 centímetros de altura en la plataforma, ya que sobrepasando esta medida, estos refuerzos se entenderán como reposaflechas, no siendo admitidos en esta división.
- *El Arquero/a podrá utilizar Carcaj de cintura o de espalda.*

3.6.2.3 División de arco Long Bow

Entran dentro de esta división todo arco de una sola cuerda que:

- Corresponda a la forma tradicional del longbow, es decir, que cuando se coloca la cuerda, ésta no puede tocar el arco, excepto en la ranura del tip para colocar la misma.
- Puede estar fabricado de cualquier tipo de material o combinación de materiales. El diseño de la empuñadura o las palas no está restringido.
- No tendrá menos de 64" de longitud
- No tendrá limitación de potencia.

Puede utilizar:

- El arquero/a podrá utilizar carcaj de cintura o de espalda.
- Se usarán flechas de madera sin limitación de peso.
- La flecha debe descansar sobre la plataforma de la ventana del arco, en los arcos que la tengan, sea esta radiada o recta, admitiéndose para la regulación del arco, refuerzos de piel o sintéticos que no sobrepasen los 0,5 centímetros de altura en la plataforma, ya que pasando de estas medidas estos refuerzos se entenderán como reposaflechas.
- Se pueden utilizar como protector de dedos: guantes o dactilera.

3.6.2.4 Técnicas de tiro.

Sólo pueden utilizarse como técnicas de tiro los estilos Mediterráneo o Americano, siempre colocando un dedo por encima del culatín y dos por debajo a la hora de coger la cuerda. Están expresamente prohibidas las técnicas de tiro que lleven consigo el cálculo sobre la cara del arquero o arquera y/o sobre la cuerda del arco, de la distancia de tiro.

3.6.2.5 La cuerda. Puede ser de cualquier material y de cualquier número de hilos (Lineal trenzada). La parte superior del refuerzo central, con la cuerda tensada al máximo y en posición de anclaje, no debe quedar a la altura del ojo.

3.6.2.6 Las flechas. En división de **arco recurvo** podrán utilizarse flechas de cualquier tipo y sin limitación de peso.

En la modalidad de arco **Long Bow**: podrán utilizarse flechas de madera o bambú sin limitación de peso.

En ambas divisiones han de estar provistas de plumaje natural y deben ser idénticas entre si en: longitud, tipo de tubo, plumaje, e identificaciones del arquero (nombre o iniciales). Las flechas a utilizar carecerán en su tubo de marca o marcas que puedan servir al arquero/a, una vez tensado el arco, como referencia para la apertura idónea dependiente de la distancia de tiro.

3.6.2.7 Las puntas de flecha. Se pueden utilizar son las del tipo ojival o combo. Están expresamente prohibidas las puntas de caza y las que sobresalgan **MÁS DE DOS (2) MILÍMETROS EN DIÁMETRO DEL TUBO.**

3.6.2.8 Marcas en las palas y cuerpo del arco. No podrán llevar marcas que puedan servir de elementos de puntería. No serán tenidas como marcas para facilitar la puntería: Las propias de la madera y aquellas nomenclaturas y/o dibujos de referencia realizados por el fabricante como anuncio de su trabajo o marca comercial.

3.6.2.9 Protectores. Pueden utilizarse protectores de pecho y/o de brazo, así como protectores de dedos tales como guantes o dactileras, siempre y cuando estas últimas carezcan de plataforma y/o refuerzo rígido.

3.6.2.10 Prismáticos. No se permite su utilización, así como tampoco está permitido el uso de telescopios ni otra ayuda visual para localizar las flechas en la diana.

3.6.2.11 Las gafas. Con cristales graduados o las gafas de sol pueden ser usadas,

siempre que no lleven lentes o cristales con retícula, ni estén marcadas de manera que ayuden a apuntar. No se permiten gafas de tiro.

3.6.2.12 La indumentaria. Será de libre elección de cada uno de los participantes, con excepción expresa del uso de prendas superiores mimetizadas o de camuflaje. Está permitida la propia de las federaciones autonómicas o clubes. Se utilizará calzado adecuado al tipo de terreno en el que se desarrolle la competición.

3.6.3 EQUIPO AUTORIZADO PARA LA DIVISIÓN DE ARCO DESNUDO

En el reglamento FITA, el punto 9.3. del libro 4 define claramente que es un “Arco Desnudo” y las equipaciones permitidas para esta división.

3.6.4 DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA.

3.6.4.1 Fase clasificatoria:

Se compone de una primera serie de 36 flechas, tiradas en tandas de **3 (tres)**, a 30 metros de distancia sobre diana FITA de Tiro de Campo de 80 centímetros de diámetro y de una segunda serie de 36 flechas, tiradas en tandas de **3 (tres)** a 18 metros de distancia sobre diana cuádruplo de 40 centímetros de diámetro.

El tiempo para realizar el lanzamiento de flechas de cada tanda será de **2 (dos)** minutos.

Los desempates, si los hubiera, se resolverán según lo dispuesto en el Reglamento FITA, libro 2.

3.6.4.2 Fase eliminatoria:

Clasificarán los 16 primeros de cada Categoría, que entraran a disputar los octavos de final.

Octavos de final, cuartos de final, las semifinales y las finales se disputarán en series de 12 flechas en cuatro tandas de tres flechas a 18 metros de distancia sobre dianas FITA de Tiro de Campo cuádruplo de 40 centímetros de diámetro, tirando sobre las dianas superiores.

El tiempo para cada tanda será de 2 minutos.

Los desempates, si los hubiera, se resolverán según lo dispuesto en el Reglamento FITA, libro 2.

La final de cada categoría, será realizada por tiro alterno, según lo establecido en el Reglamento FITA, libro 2.

3.7 CAMPEONATO DE ESPAÑA ESTANDAR

3.7.1 PARTICIPANTES

No pueden participar en los Campeonatos de España de Arco Estándar aquellos arqueros/as que hayan obtenido una estrella FITA de 1.000 puntos o más, utilizando cualquier tipo de material, excepto que hayan participado en ese año dos o más veces en los trofeos Nacionales Medios Postales y no lo hayan hecho en ningún trofeo de la Liga Nacional FITA.

3.7.2 SERIE FITA ESTÁNDAR

Consiste en el lanzamiento de *dos series* de 36 flechas a 50 metros de distancia y *dos series* de 36 flechas a 30 metros, *ambas* sobre diana*s* de 122 cm *de diámetro*. En lo referente al equipo autorizado y demás pormenores y particularidades de esta división, se estará a lo que disponga el Reglamento FITA en vigor.

3.7.3 PUNTUACIONES

En las hojas de resultados técnicos de los trofeos Nacionales Medios Postales, se incluirán las puntuaciones obtenidas por los arqueros/as que practiquen esta división CLARAMENTE diferenciados del resto de las puntuaciones y bajo el epígrafe ARCO ESTÁNDAR.

3.7.4 CLASES

- Hombres
- Mujeres

3.8 ARCO ESTÁNDAR SERIE ESPAÑOLA**3.8.1 PREAMBULO**

La Comisión Delegada, a propuesta de la Comisión Permanente, conforme a lo expuesto en la Circular 17/04, ha acordado el establecimiento, para el ámbito de competencia de la RFETA, de la División ARCO ESTÁNDAR SERIE ESPAÑOLA.

Las clases establecidas para esta División son las siguientes:

HOMBRE	A partir de 16 años
MUJER	A partir de 16 años

Y

HOMBRE	Hasta los 16 años
MUJER	Hasta los 16 años

Por otra parte, deben mantenerse las diferencias suficientes respecto a otras divisiones, en cuanto a equipo permitido y reglas de tiro, que justifiquen el establecimiento de esta nueva División.

En consecuencia la nueva División ARCO ESTÁNDAR SERIE ESPAÑOLA se registrará, en todos sus aspectos (Equipo permitido, participación en competiciones, Campeonatos de España, sanciones, etc.) por cuanto el Reglamento FITA y las Normativas RFETA en vigor establecen para el Arco Estándar, con las particularidades que se especifican a continuación.

3.8.2 ARTICULOS DEL REGLAMENTO FITA MODIFICADOS PARA ESTA DIVISIÓN

Artículo 7.3.2.1 - El arco será desmontable (con cuerpo central, sin ventana central, de madera o metal) o en una pieza. En ambos tipos de arco las palas serán construidas de madera y/o fibra de vidrio.

Artículo 7.3.2.1.2.- El apoya flechas será de diseño simple, flexible o rígido y no será ajustable. No pudiendo ser utilizado ningún tipo de botón de presión, debiendo ser el único contacto del tubo de la flecha el que se produce con el apoya flechas.

Artículo 7.3.2.1.6 - Las flechas no contendrán carbono en su composición. Los

culatines serán de construcción simple, con fijación bien cónica o bien insertada. Las puntas serán de perfil cónico u ojival. Las plumas serán de material plástico blando o de pluma natural.

Artículo 7.3.2.1.7 - Las protecciones de dedos podrán tener separador de dedos pero no se permitirá plataforma de localización y anclaje.

3.8.3 ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO FITA ANULADOS PARA ESTA DIVISIÓN

Artículo 7.3.2.1.1 (El material de la cuerda no tendrá una especificación más alta que el Dacrón). En consecuencia se admiten las cuerdas de cualquier material.

3.8.4 CONCESIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA

Estará sujeta al "Protocolo organizativo de la RFETA para el Campeonato de España de ARCO ESTANDAR SERIE ESPAÑOLA.

3.9 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO

Los Jueces serán nombrados por el Comité Nacional de Jueces. Los cargos de Presidente del Comité de Jueces y de Director de Tiro serán designados por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA *podrá* designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente, que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Campeonato de España, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con el Reglamento y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración del Campeonato, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión del Campeonato.

CAPITULO IV: LOS GRANDES PREMIOS DE ESPAÑA (GPE)

4.1. DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Un Gran Premio de España es una competición de carácter internacional, regida por el Reglamento de la RFETA y por su Protocolo de Organización. La competición se desarrollará conforme a lo establecido por el Reglamento FITA en vigor y los Reglamentos, Normativas y Circulares Informativas de la RFETA.

- 4.1.1 Los Grandes Premios de España deben estar organizados siguiendo el protocolo de organización de los G.P.E.
- 4.1.2 Los GPE tendrán la categoría FITA, por tanto serán publicados en el calendario oficial de la FITA y serán valederos para la obtención de recompensas y records FITA.
- 4.1.3 Cada Gran Premio se desarrollará en un único campo de tiro.
- 4.1.4 El número máximo de Grandes Premios que podrán realizarse en cada temporada será de un mínimo de dos y un máximo de cuatro.
- 4.1.5 Los Grandes Premios de España (GPE) se desarrollarán cada año y se compondrán de dos a cuatro pruebas repartidas en el territorio nacional con un espacio de tiempo razonable entre ellas. Cada GPE se disputará mediante una serie FITA 70 metros clasificatoria (2x70), seguido de series eliminatorias y de series finales y únicamente en pruebas individuales. *Excepcionalmente, en los años en que se celebre Campeonato del Mundo, la RFETA, por acuerdo de su Comisión Permanente podrá disponer que todos, o algunos de los GPE, se tiren mediante una Serie FITA.*

4.2 ADJUDICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE UN GPE

Las solicitudes presentadas **por los clubes**, para la organización de un GPE, se admitirán siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Un Club solicitante deberá tener la Licencia Nacional de Club en vigor y haber estado en posesión de la misma al menos los tres años anteriores al año del GPE que pretenda organizar.
- Al menos dos de los miembros del Comité Organizador de un GPE deberán haber organizado con anterioridad eventos de Tiro con Arco de carácter nacional.
- Aceptación escrita y firmada del Protocolo correspondiente de la RFETA.

La Comisión Permanente de la RFETA adjudicará las sedes a los candidatos que a su juicio reúnan las mejores condiciones.

- 4.2.1 El titular de la solicitud de organización de un GPE, una vez otorgado, se convierten en organizador responsable del mismo. El papel primordial del responsable de la organización de un GPE es la coordinación y la preparación de todos los elementos de esta organización.
- 4.2.2 La concesión de cada GPE estará supeditada, en todo momento, a la firma del Protocolo de la RFETA por parte del organizador y el seguimiento de todas y cada una de las cláusulas que componen el mismo.
- 4.2.3 La RFETA seguirá detenidamente la evolución de todo el proceso de organización

de un GPE,

4.3 PARTICIPACIÓN

- 4.3.1 Podrá participar en un GPE los arqueros/as, nacionales o extranjeros, que se encuentren en posesión de la Licencia Nacional u Homologada o Licencia de cualquier Asociación Miembro de la FITA, cualquiera de ellas en vigor, y no esté suspendido por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano superior.
- 4.3.2 El participante en un GPE deberá, imprescindiblemente presentar la Licencia correspondiente en vigor, o en conjunto la relación de componentes caso de una expedición de una Asociación Miembro de la FITA.
- 4.3.3 Las únicas divisiones admitidas en un GPE son las de Arco Recurvo y Arco Compuesto. Las clases admitidas son Senior y Júnior, en ambas, Damas y Caballeros.
- 4.3.4 En las series clasificatorias, eliminatorias y finales, los júnior participarán como seniors, no obstante, se establecerán trofeos para la clase Júnior, con los resultados obtenidos en la Serie Clasificatoria.
- 4.3.5 El número mínimo de inscritos necesario para que en una categoría puedan proclamarse campeones de un GPE y recibir medalla y diploma, será de ocho (8), tanto en la clase senior como en la júnior..
- 4.3.6 Los campeones, subcampeones y terceros (tercero y cuarto) clasificados de cada clase y división, serán proclamados a la finalización de cada uno de los GPE con la entrega de los trofeos y medallas.

4.4 CALENDARIO Y PARTICULARIDADES DE UN GRAN PREMIO.

El calendario, las fechas y el formato del campeonato se determinarán al inicio de la temporada. La fecha se reflejará en el calendario de la RFETA. Los detalles, horarios y demás particularidades se especificarán en la Circular Informativa correspondiente.

4.5 INSCRIPCIONES.

- 4.5.1 La solicitud de inscripción se efectuará en la RFETA individualmente, mediante los modelos que se adjuntarán en la Circular Informativa del GPE y figurarán en la página web de la RFETA. El precio de la inscripción será el fijado anualmente por la Comisión Delegada.
- 4.5.2 El plazo de inscripción se anunciará oportunamente en la web de la Federación y en la circular informativa del GPE.
- 4.5.3 El importe de la inscripción será abonado en el momento de realizarla y su cuantía figurará en la circular informativa del GPE. Se abonará mediante transferencia bancaria a nombre de la Real Federación Española de Tiro con Arco en la cuenta que se indicará en la circular informativa. El justificante de pago debe adjuntarse al formulario de inscripción. En cualquier caso, se debe poder identificar claramente el remitente y el objeto del envío. No será válida ninguna inscripción que no se reciba acompañada de su importe o justificante de pago, o se reciba fuera de plazo *o el formulario no esté debidamente cumplimentado.*
- 4.5.4 En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar, no le será devuelto el importe de la inscripción. A los arqueros/as que por causa

justificada no les sea aceptada la inscripción les será notificada dicha circunstancia, reembolsándosele el importe de la misma.

- 4.5.5 Tendrán prioridad en la inscripción: 1º) El equipo Nacional; 2º) Los equipos Nacionales de otras Asociaciones Miembro de la FITA; 3º) Los participantes en el Campeonato de España de Clubes que cumplan con las condiciones de este Reglamento, *otros colectivos que hayan suscrito acuerdos con la RFETA. Los que eventualmente se fijen en la Circular Informativa correspondiente.*
- 4.5.6 Caso de superar los arqueros/as inscritos el número de plazas disponibles, estos se clasificarán por riguroso orden de *recepción* de la inscripción en la RFETA, teniendo prioridad las realizadas por la RFETA para sus equipos nacionales y clasificatorios, y las de otras Asociaciones Miembro de la FITA que proponga la RFETA.
- 4.5.7 Si existe participación de arqueros/as de otras asociaciones miembros de FITA, la organización deberá tener una atención particular con los mismos y asegurarles la mejor acogida y estancia.
- 4.5.8 La RFETA se reservará un *determinado número de plazas, según sus necesidades y compromisos, que serán anunciadas en la Circular Informativa correspondiente.* Caso de no utilizarse se dejarán a disposición de los organizadores.
- 4.5.9 Solo podrán inscribirse en un GPE aquellos arqueros que tengan acreditadas unas puntuaciones mínimas *que serán aprobadas y comunicadas en las Circulares informativas correspondientes.* Dichas puntuaciones deberán haberse obtenido en un GPE, en un Campeonato de España, Campeonato Autonómico reconocido FITA o en cualquier otro campeonato reconocido FITA, cuyas actas estén debidamente remitidas a la RFETA. Caso de no cubrirse la totalidad de las plazas disponibles en un GPE, una vez finalizado el plazo de inscripción, podrán inscribirse arqueros/as que no cumplan los mínimos aquí indicados.

4.6 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO

Los Jueces serán nombrados por el Comité Nacional de Jueces. Los cargos de Presidente del Comité de Jueces y de Director de Tiro serán designados por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA *podrá* designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente, que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Gran Premio de España, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con el Reglamento y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración del Campeonato, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión del Campeonato.

4.7 MEDALLAS Y TROFEOS

- 4.7.1 Se otorgarán medallas de oro, plata y trofeo respectivamente a los dos primeros clasificados. Los dos terceros clasificados recibirán medalla de bronce y trofeo
- 4.7.2 Se otorgarán *medallas o* trofeos a los tres primeros clasificados de la clase Júnior en la Serie Clasificatoria, siempre que en su categoría hayan ocho arqueros inscritos, como mínimo.

4.8. MISCELÁNEA

- 4.8.1 El resto de los deberes del Comité Organizador se encuentran contemplados en el Protocolo de la Real Federación Española de Tiro con Arco para la organización de un GPE.
- 4.8.2 Cualquier cuestión no contemplada en este Reglamento será resuelta por la Comisión Permanente de la RFETA y posteriormente trasladada a la Comisión Delegada para su ratificación, si procede.

4.9 EL TROFEO PRESIDENTE

4.9.1 INSTITUCIÓN Y FINES

Siendo Presidente de esta RFETA D. Miguel Soto Cuadrado y por su iniciativa, fue instituido en Enero de 1974 el Trofeo Presidente.

Son sus fines fundamentales estimular y premiar la participación competitiva de los arqueros en las competiciones Nacionales programadas por la RFETA, teniendo carácter anual. Ahora, con la incorporación de los Grandes Premios de España y la obligatoriedad de participar en al menos uno de ellos para inscribirse en el Campeonato de España Absoluto, se ha querido dar más importancia y categoría a éste Trofeo.

4.9.2 BASES POR LAS QUE SE RIGE

- 4.9.2.1 A efectos de clasificación en este Trofeo, es obligatoria la participación en todos Grandes Premios de España celebrados ese año.
- 4.9.2.2 La clasificación se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la serie clasificatoria de todos los Grandes Premios celebrados ese año.
- 4.9.2.3 Se harán cuatro únicas clasificaciones, una por cada clase y división. Obtendrá el Trofeo Presidente únicamente el primero de cada una de estas clasificaciones, cuatro en total.

4.9.3 PREMIOS

Anualmente se concederán cuatro únicos premios. Se concederá una placa para cada uno de los ganadores, pudiendo pasar a obtener en propiedad el trofeo original el arquero que gane este Trofeo Presidente en tres años consecutivos o cinco alternos; en tal caso, se le entregará al ganador el trofeo original, diseñado a tal efecto. La Comisión Delegada podrá proponer otros tipos de premio, aparte de las placas.

CAPÍTULO V: LOS TROFEOS Y LIGAS POSTALES

5.1. DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

La organización de las tiradas de los Trofeos y Ligas Postales correrá a cargo de los clubes, las delegaciones provinciales o las federaciones autonómicas, por delegación de la RFETA, y bajo la supervisión de ésta; excepto los organizados directamente por la propia RFETA.

La RFETA podrá controlar el desarrollo de los Trofeos y Ligas Postales por medio de delegados federativos que serán nombrados a tal efecto (bien de oficio, o cuando exista denuncia previa), que se acreditarán debidamente ante la organización en el momento que crean más oportuno.

Las federaciones, delegaciones y clubes, podrán solicitar autorización a la RFETA, para que las tiradas correspondientes a un Trofeo, previamente programado para dos días, puedan celebrarse uno sólo, siempre y cuando coincida con uno de los que figuren en el calendario aprobado por la RFETA para esa competición.

Las federaciones autonómicas procurarán agrupar a los clubes en líneas de tiro comunes, con el fin de que éstas sean más numerosas y poder garantizar la fiabilidad y transparencia en los resultados.

No se autorizará, bajo ninguna circunstancia, la celebración de un Trofeo y Liga Postal en fechas distintas a las señaladas en el calendario de la RFETA.

Las impugnaciones de circunstancias, dimensiones, sorteos, etc. que se produzcan antes de iniciarse las tiradas, deben ser presentadas para poder ser tenidas en cuenta, antes de que se tire la primera flecha válida a efectos de puntuación.

Un arquero/a con licencia nacional u homologada en vigor podrá participar en cualquier línea de tiro de los Trofeos y Ligas Postales con independencia de la Federación Autonómica a la que pertenezca. Los poseedores únicamente de una Licencia Autonómica, no podrán participar, bajo ningún concepto, en los Trofeos Postales, ni en las Ligas RFETA.

Las clases Benjamín y Ardilla, sólo clasificarán en sus Autonómicas respectivas, ya que su competencia y organización recae en las mismas, por lo que no habrá ninguna clasificación a nivel nacional de estas clases. *Las clases Alevín, Infantil y Novel, clasificarán para los Trofeos y Ligas Postales de la RFETA, aunque su competencia sea de ámbito autonómico.*

Se entregará un diploma, *o una medalla* acreditativa a los vencedores de cada Trofeo Postal y por cada clase y división. En las Ligas Postales, habrá tres medallas y/o diplomas (1º, 2º y 3º) por cada clase y división. Eventualmente, se podrán otorgar otro tipo de premios y recompensas.

5.1.1. Trofeos Postales al Aire Libre

Se celebrarán cada año de cuatro (4) a seis (6) Trofeos Postales. Coincidiendo con las mismas fechas que los Grandes Premios de España, se celebrará un Trofeo Postal, con el mismo formato que el Gran Premio.

Estos campeonatos no serán válidos para la obtención de recompensas FITA, ni en ellos se podrán batir plusmarcas de ningún tipo. Tampoco serán válidos para acceder a los clasificatorios de la selección nacional.

En ellos, únicamente podrán obtenerse las recompensas RFETA, que figuran en este reglamento, excepto la de Maestro Arquero que deberá cumplir las normativas FITA de campeonatos. Serán válidos, únicamente a efectos de clasificación para

las Ligas RFETA senior/júnior/cadete/infantil/alevín/estándar/tradicional y desnudo. También serán válidos para la obtención de ranking (con un factor de calidad de 0,5) y, en determinadas circunstancias, *que se anunciarían previamente en Circular Informativa*, para el acceso a los campeonatos de España.

5.1.1.1. Requisitos mínimos para la organización de un Trofeo Postal al Aire Libre

Los requisitos mínimos a cumplir en los distintos campos donde se celebren los Trofeos Postales, para que puedan ser reconocidos como tales por la RFETA son:

- La competición ha de estar dirigida al menos por un Juez, con licencia RFETA en vigor, además del Director de Tiro, que puede no ser Juez. En caso de grandes líneas de tiro (más de veinte parapetos) habrá un juez por cada diez parapetos o fracción.
- Podrán participar todas las clases reconocidas por la RFETA (veterano, senior, júnior, cadete, *y por las competentes de las Federaciones Autonómicas*: infantil, alevín) en las divisiones de: Recurvo, Compuesto, Estándar, Desnudo y Tradicional.
- El número mínimo de arqueros en línea de tiro será de **doce (12)**. Para el computo de arqueros en línea de tiro se considerarán las clases de veterano, senior, júnior, cadete, infantil y alevín, en las divisiones de arco recurvo, compuesto, estándar, tradicional y desnudo, siempre que estén en posesión de la licencia nacional u homologada en vigor. No se computará a este efecto a los arqueros que hayan efectuado parte de la tirada en otra línea de tiro distinta
- Para el tanteo se utilizará el procedimiento de doble tablilla.
- Las series eliminatorias y las series finales serán optativas.
- Cuando el organizador de un Trofeo Postal decida que se celebren finales por enfrentamientos ha de indicar en la convocatoria de la competición tal condición, señalando si comienza en 1/32, 1/16, 1/8 ó 1/4 de final. Si dicha condición está supeditada al número de arqueros/as participantes ha de marcar claramente cuantos participantes son necesarios para que se empiecen las eliminatorias en uno o en otro corte.
- En todo lo que no este contemplado en este punto, se estará a lo dispuesto para ello, en el Reglamento FITA en vigor.

5.1.2. Trofeos Postales de Tiro en Sala

Los Trofeos Postales de Tiro en Sala son las competiciones válidas para la obtención de recompensas FITA de sala, homologación de plusmarcas de sala y ranking para el campeonato de España de Tiro en Sala, siempre que cumplan las condiciones que en este capítulo se indican para tal fin.

La RFETA fijará, cada temporada de sala, los nombres y las fechas de las tres competiciones que vayan a celebrarse.

Además de las tres competiciones postales de tiro en sala de la RFETA, las federaciones Autonómicas podrán programar otras dos, teniendo, por lo tanto, cinco competiciones clasificatorias para el campeonato de España de esta disciplina; se tendrá en cuenta que la última tirada clasificatoria se realizará antes de la celebración del campeonato de España del año correspondiente.

Cada trofeo constará de una **serie FITA en sala de 18 m**, es decir, 60 flechas tiradas en dos series de 30 flechas cada una y sobre diana triple vertical de sala. Las divisiones de Arco Desnudo y Tradicional, tirarán sobre dianas de 40 cm de Campo, a 18 metros, dos series de 30 flechas, y las divisiones de arco Estándar y

Arco Estándar serie española, sobre dianas de 80 cm reducidas a 18 metros, dos series de 30 flechas cada una. Las divisiones de Arco Desnudo y Tradicional tantearán de 0 a 5 puntos.

5.1.2.1. Requisitos mínimos para la organización de un Trofeo Postal en Sala de categoría FITA

Los requisitos mínimos a cumplir por los trofeos postales de tiro en sala para que puedan ser reconocidos oficialmente FITA por la RFETA son:

- Todos los exigidos por la FITA.
- Podrán participar todas las clases reconocidas por la FITA (veterano, senior, júnior y cadete) en las divisiones de: Recurvo y Compuesto.
- **Únicamente en el caso de que se pretenda obtener recompensas FITA, para acceder a un clasificatorio, para establecer récords y para obtener ranking para participar en el Campeonato de España de Sala y que, por tanto, tenga categoría FITA.** La competición ha de estar dirigida por un mínimo de tres Jueces, con licencia nacional en vigor *y nombrados o aprobados por el Comité Nacional de Jueces de la RFETA*, de los cuales uno al menos debe ser Juez Nacional, y un Director de Tiro, que puede no ser Juez, y el número mínimo de arqueros en línea de tiro será de **treinta y seis (36) arqueros**. Para el cómputo de arqueros en línea de tiro sólo se considerarán las clases de veterano, senior, júnior y cadete, en las divisiones de arco recurvo y compuesto, siempre que estén en posesión de la licencia nacional u homologada en vigor. No se computará a este efecto a los arqueros que hayan efectuado parte de la tirada en otra línea de tiro distinta. El cómputo mínimo de arqueros en línea de tiro tendrá la única excepción de los organizados directamente por la RFETA.
- Las series eliminatorias y las series finales serán optativas, aunque se recomienda su realización, los resultados obtenidos deberán ser enviados a la RFETA, con el mismo procedimiento que el resto de resultados.
- Cuando una Organización decida que se celebren finales por enfrentamientos ha de indicar en la convocatoria de la competición tal condición señalando si comienza en 1/16, 1/8 ó 1/4 de final. Si dicha condición está supeditada al número de arqueros/as participantes ha de marcar claramente cuantos participantes son necesarios para que se empiecen las eliminatorias en uno o en otro corte.
- Las series eliminatorias de 1/8 de final, 1/4 de final, ... se celebrarán siempre que haya arqueros suficientes para ello.

5.1.2.2. Requisitos mínimos para la organización de un Trofeo Postal en sala que sea únicamente categoría RFETA

- Podrán participar todas las clases reconocidas por la RFETA (veterano, senior, júnior, cadete, *y las competentes de las federaciones autonómicas*: infantil, alevín, benjamín, ardilla y novel) en las divisiones de: Recurvo, Compuesto, Estándar, Estándar serie española Desnudo y Tradicional.
- La competición ha de estar dirigida por un mínimo de un Juez, con licencia RFETA en vigor, además del Director de Tiro, que puede no ser Juez.
- El número mínimo de arqueros/as en línea de tiro será de **doce (12)**, para el cómputo de arqueros en línea de tiro sólo se considerarán las clases de veterano, senior, júnior, cadete, infantil y alevín, en las divisiones de arco recurvo, compuesto, estándar, estándar serie española, desnudo y tradicional, siempre que estén en posesión de la licencia nacional u

homologada en vigor. No se computará a este efecto a los arqueros/as que hayan efectuado parte de la tirada en otra línea de tiro distinta. Igualmente podrán participar los arqueros de categoría inferior a la de infantil, pero no computarán para el número mínimo de arqueros en línea de tiro.

- Para el tanteo se utilizará el procedimiento de doble tablilla.
- Las series eliminatorias y las series finales serán optativas.
- Cuando el organizador de un Trofeo Postal decida que se celebren finales por enfrentamientos ha de indicar en la convocatoria de la competición tal condición, señalando si comienza en 1/32, 1/16, 1/8 ó 1/4 de final. Si dicha condición está supeditada al número de arqueros participantes ha de marcar claramente cuantos participantes son necesarios para que se empiecen las eliminatorias en uno o en otro corte.
- Las puntuaciones de estas líneas de tiro serán todas válidas para la clasificación del Trofeo Postal correspondiente, en todas las categorías, excepto para las de Benjamín y Ardilla, que clasificarán en sus respectivas Autonómicas.

5.2. DOCUMENTACIÓN DE LAS COMPETICIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y DE LOS POSTALES

5.2.1. Documentación generada por cada línea de tiro.

La documentación a enviar a la RFETA por parte de las Federaciones Autonómicas, Delegaciones o Clubes, una vez celebrada cualquier prueba de carácter postal, tanto al aire libre como en sala (**e inexcusablemente se formalizará y enviará una por cada línea de tiro**) y para que dicho campeonato pueda ser homologado es la siguiente:

- **Acta de competición:** El acta de competición, firmada por los jueces, deberá estar cumplimentada en todos sus apartados, siendo imprescindible que estén claramente reseñados los nombres y apellidos de todos y cada uno de los jueces, así como sus números de licencia. También deben consignarse en cada día de los que se celebra la competición, la hora exacta de comienzo y finalización de cada una de las distancias.

Si al final de una competición, *reconocida por la RFETA como homologada FITA o RFETA*, se considerase la posibilidad de que se hubiese batido un récord y/o se consiguieran recompensas FITA y/o RFETA, es necesario que para su reconocimiento por parte de la RFETA, (o su solicitud a la FITA o a la EMAU en su caso) que figuren dichas circunstancias en el acta de la competición.

Inexcusablemente, se deberá adjuntar al Acta de la Competición el informe o certificado de seguridad que se indica en el apartado 3.1.15 del presente Reglamento.

- **Hojas de resultados técnicos y clasificación:** Las hojas de resultados técnicos deberán estar cumplimentadas en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, excepto el correspondiente a club si el arquero no pertenece a ninguno, firmada por el Juez y/o por el Organizador. Inexcusablemente deberán enviarse hojas separadas por cada división (recurvo, compuesto, estándar, estándar, estándar serie española, serie española, desnudo y tradicional), y dentro de cada hoja de división se separarán las diferentes clases (veterano, senior, júnior, cadete, infantil, *alevín, nove*). En caso contrario las puntuaciones no serán tenidas en cuenta.

En las hojas de resultados técnicos figurarán exclusivamente los arqueros/as con licencia nacional u homologada en vigor y su número de licencia debe ser la de la RFETA, **caso contrario, no se computarán los resultados.**

- Es condición imprescindible para que se computen los resultados de un arquero/a el que venga reseñados en la hoja de resultados técnicos tanto su nombre y apellidos como su número de licencia, así como su clase (veterano, senior, júnior, cadete, infantil, alevín, novel). **No serán admitidas ni las licencias Autonómicas ni las licencias en trámite.** *No se admitirán las puntuaciones de los arqueros/as que no estén completados todos sus datos.*

Es indispensable para la resolución de posibles empates cumplimentar los apartados correspondientes a DIECES, CINCO Y NUEVES, según sea procedente.

- **Hoja de sorteo de dianas y revisión de material:** Se enviará necesariamente la hoja de sorteo de dianas y revisión de material, la cual deberá contar con el Vº Bº del juez de la competición, indicando su nombre y apellidos, dado que el Juez se responsabiliza de que los arqueros/as que figuren en dicha hoja son los que efectivamente han tirado el campeonato bajo su dirección y en esa línea de tiro.

Se responsabilizan las organizaciones y los Jueces del cumplimiento de esta normativa en todos sus apartados. De cualquier infracción a esta normativa y a las hojas anteriormente descritas se dará inmediatamente curso al Comité de Competición y Disciplina de la RFETA, ya sea por denuncia expresa o de oficio si se tiene conocimiento de la infracción.

5.2.2. Documentación a enviar con posterioridad a la celebración de la competición

Las federaciones Autonómicas, delegaciones o clubes, deberán remitir, **vía FAX o correo electrónico**, a la RFETA, **antes de las veinte (20) horas del martes siguiente a la celebración del trofeo y por cada línea de tiro**, el acta de la competición, la hoja de resultados y el sorteo de dianas. **No se admitirán los resultados de las líneas de tiro que incumplan estos requisitos.** Igualmente quedarán en suspenso, hasta su resolución por el Comité Nacional de Jueces, aquellas puntuaciones que, habiendo sido conseguidas incumpliendo las normas establecidas en el reglamento de la competición, hayan sido remitidas al mismo.

5.2.3. Procesado de resultados

No se admitirán los resultados de las líneas de tiro que incumplan estos requisitos. De cualquier modo, toda infracción o anomalía será causa de anulación cautelar de los resultados de la competición por el Comité Nacional de Jueces que, si procede, enviará de oficio los hechos al Comité de Competición y Disciplina, y su decisión, será en este caso irrevocable.

El acta de competición, las hojas de resultados técnicos y el sorteo de dianas deberán cumplimentarse por cada línea de tiro, sin que puedan incluirse, en las mismas, nombres o resultados de arqueros/as que hayan participado en el mismo concurso pero en línea de tiro diferente.

Si un arquero/a por cualquier circunstancia, compite dos veces en un mismo trofeo, no serán tenidas en cuenta ninguna de las puntuaciones obtenidas, a menos que haya declarado previamente válida la primera actuación y en la segunda avise al Juez, antes de comenzar, que tira fuera de competición, en cuyo caso, sólo tendrá validez dicha tirada, para el trofeo local, provincial o autonómico que se celebre conjuntamente.

No se permitirá, bajo ningún concepto, que sean tiradas las distancias cortas en distinta línea de tiro que las distancias largas.

5.2.4. Custodia de la documentación

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los arqueros/as, los organizadores de cualquier competición tendrán que guardar inexcusablemente, por plazo de un año desde que finalice el trofeo, las hojas originales de puntuación de los arqueros y los originales de las Actas de Competición, hoja de resultados y sorteo de dianas de cada línea de tiro.

5.3 LIGAS Y TROFEOS POSTALES

Las ligas y trofeos postales son competiciones cuyas clasificaciones se obtendrán de los resultados obtenidos en los Trofeos Postales.

El objetivo es fomentar la participación de los arqueros en general y en particular, de aquellos que no pueden participar en competiciones de alto nivel.

Especialmente, se quiere incidir en las edades inferiores, con el fin de que tengan otro aliciente, diferente al campeonato de España, y obtengan la formación y experiencia adecuadas para acudir al mismo.

5.3.1 LIGA POSTAL CATEGORÍA SENIOR

5.3.1.1 PARTICIPACIÓN: Podrá participar cualquier arquero/a que cumpla los requisitos exigidos para los Trofeos Postales y que, efectivamente lo haga en ellos. No podrán participar quienes lo hagan en los Grandes Premios de España. Las únicas clases admitidas son senior, y veteranos. Todos con Licencia RFETA en vigor.

5.3.1.2 DESARROLLO DE LA LIGA: La Clasificación final de la liga se obtendrá por la suma de los tanteos obtenidos en los Trofeos Postales que formen parte de esta liga, que son los que coinciden con los Grandes Premios de España. El formato será el mismo que el de los Grandes Premios de España. Para que el tanteo sea tenido en cuenta, el trofeo postal en el que participe el arquero/a deberá cumplir los requisitos mínimos exigidos en este capítulo.

5.3.1.3 DIVISIONES: Solo se admitirán las divisiones de arco recurvo y arco compuesto.

5.3.2 LIGA POSTAL OTRAS CATEGORÍAS

5.3.2.1 PARTICIPACIÓN: Habrá una Liga Postal para cada una de las siguientes clases: JUNIOR, CADETE, INFANTIL, ALEVÍN, en las divisiones de Arco Recurvo y Arco Compuesto. En las divisiones de: ESTÁNDAR, ESTÁNDAR SERIE ESPAÑOLA, DESNUDO Y TRADICIONAL serán de clase única. Podrá participar cualquier arquero/a que cumpla los requisitos exigidos para participar en los Trofeos Postales.

5.3.2.2 DESARROLLO DE LA LIGA: La clasificación final de la liga resultará de la suma de los tanteos obtenidos en todos los Trofeos Postales, tanto los de serie FITA como los de 2 x 70 m. El formato será el que se determine en cada Trofeo Postal en el calendario de la RFETA de cada temporada. Los resultados de las líneas de tiro de los Grandes Premios de España, serán válidos para clasificar en las Ligas Postales Júnior. **Para las Ligas Postales Júnior, Cadete, Infantil y Alevín, no se tendrá en cuenta, ni se computarán como tales, las puntuaciones de los arqueros/as que no participen en la clase que les corresponda por su edad, o sea, no se podrá participar en una clase superior a la que pertenezca.**

5.3.2.3 DIVISIONES: En las Ligas Júnior, Cadete, Infantil y Alevín se admitirán las divisiones de Arco Recurvo y Arco Compuesto. Las divisiones de Arcos Estándar, Estándar serie española, Desnudo y Tradicional, tirarán como una única clase.

CAPÍTULO VI: LIGAS NACIONALES DE REC. DE CAMPO Y BOSQUE

6.1 LIGA NACIONAL DE RECORRIDOS DE BOSQUE

6.1.1 DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

- 6.1.1.1 Las tiradas clasificatorias de la Liga Nacional de RFETA 3D, están regidas por el Reglamento de la RFETA de Recorrido de Bosque.
- 6.1.1.2 Cada tirada clasificatoria de la Liga Nacional RFETA 3D se desarrollará en un único campo de tiro con el fin de que la competición sea igual para todos los participantes, así como para que se pueda alcanzar el mayor nivel posible de competitividad entre los mismos.
- 6.1.1.3 Se celebrarán cinco tiradas clasificatorias en cada temporada.
- 6.1.1.4 Será temporada de la Liga Nacional RFETA 3D, la comprendida entre el 31 de octubre de un año y el 31 de julio del año siguiente. Las fechas de cada tirada clasificatoria serán publicadas en el calendario anual de la RFETA.
- 6.1.1.5 La última tirada clasificatoria de la Liga Nacional RFETA 3D deberá celebrarse con antelación al Campeonato de España correspondiente a ese año.
- 6.1.1.6 Las tiradas clasificatorias de la Liga Nacional RFETA pueden hacerse coincidir, su organización y de hecho así se recomienda, con los Campeonatos Autonómicos de las Federaciones correspondientes.
- 6.1.1.7 La organización de cada una de las tiradas clasificatorias de la Liga Nacional RFETA 3D, podrá ser solicitada a la RFETA por una Federación Autónoma y/o un club, en las fechas indicadas en la circular correspondiente.
- 6.1.1.8 La concesión de cada tirada clasificatoria estará supeditada, en todo momento, a la firma del Protocolo de la RFETA por parte del organizador y el seguimiento de las cláusulas del mismo.
- 6.1.1.9 El titular o titulares de la solicitud de organización de una tirada clasificatoria aceptada se convierten en organizadores responsables de la misma.
- 6.1.1.10 Las solicitudes presentadas se admitirán a sorteo cuando cumplan los siguientes requisitos:
- Los exigidos por la comisión RFETA de Recorrido de Bosque, que serán publicados en la circular correspondiente a la apertura del plazo de solicitud.
 - Aceptación escrita y firmada del Protocolo correspondiente de la RFETA.
- 6.1.1.11 Sorteo de adjudicación de tiradas clasificatorias:
- a) Caso de existir un número de solicitudes aceptadas igual a cinco, se otorgará una organización a cada una de ellas, sorteándose las fechas de las tiradas, siendo admitidos por parte de la RFETA los intercambios de tiradas entre los adjudicatarios en un plazo de siete días.
 - b) Caso de que el número de solicitudes aceptadas sea inferior a cinco:
 - Se sortearán las cinco fechas entre las solicitudes aceptadas.
 - Se recabará entre los presentes, aún siendo adjudicatarios de una organización, su disposición a organizar una segunda.

- En caso de no ser cubiertas las cinco tiradas clasificatorias, la RFETA recabará los posibles adjudicatarios, quedando restringida la liga Nacional RFETA al número de tiradas clasificatorias adjudicadas.
- c) Caso de ser superior el número de solicitudes aceptadas al de tiradas, serán valoradas por la comisión RFETA de recorrido de Bosque, quien admitirá a sorteo las que a su juicio y previo cumplimiento de los requisitos solicitados, considere aptas para organizar una tirada.
- 6.1.1.12 Cada tirada clasificatoria de la Liga Nacional RFETA 3D, estará compuesta por dos recorridos de 20 puestos de tiro distintos cada circuito, hasta formar un total de 40 puestos de tiro distintos.
- 6.1.1.13 Los recorridos montados para las tiradas clasificatorias deberán cumplir las normas de seguridad establecidas en la “Guía RFETA de Recorridos de Tiro con Arco” *e inspeccionados por un Técnico RFETA de Instalaciones con Licencia Nacional en vigor y el informe positivo, deberá entregarse al Presidente de la Comisión de Jueces para ser adjuntado al Acta de la Competición.*
- 6.1.1.14 Las recompensas RFETA podrán ser obtenidas en los trofeos de la Liga Nacional RFETA 3D. La solicitud de las mismas deberán seguir los trámites oficiales para el resto de solicitudes de recompensas, teniendo siempre presente el punto 4.5 de esta normativa.
- 6.1.1.15 Será precisa la inscripción de un mínimo de treinta y seis arqueros para que dar validez a una tirada clasificatoria de la Liga Nacional RFETA 3D. Las únicas clases valederas a efectos de contabilizar participantes inscritos serán: Senior, Veterano y Júnior, aceptando los participantes de estas dos últimas clases competir como senior.
- 6.1.1.16 Se admitirán inscripciones, por la organización de una tirada clasificatoria y con clasificación aparte participantes de clases inferiores de edades comprendidas entre los 8 y los 15 años. Para ello de se habilitará una piqueta blanca de tiro desde la que se tiraran las dos flechas. Los trofeos de estas clases se establecen en las especificaciones contempladas en el Protocolo de organización. Se organizarán sus patrullas de forma que siempre les acompañe un jefe de patrulla de clase senior, sea participante o no; si es participante no estará disputando los 8 primeros puestos de una modalidad de la liga Nacional RFETA 3D.
- 6.1.1.17 Las patrullas se formarán teniendo en cuenta la puntuación acumulada y el tipo de arco, no teniéndose en cuenta ni el sexo, ni la edad de los participantes dentro de la misma categoría.
- 6.1.1.18 Las impugnaciones de circunstancias, sorteos, etc., que se produzcan antes de iniciarse los recorridos, deben ser presentadas para ser tenidas en cuenta, ANTES DE QUE SE TIRE LA PRIMERA FLECHA VÁLIDA A EFECTOS DE PUNTUACIÓN.
- 6.1.1.19 La RFETA nombrará una comisión que regule el funcionamiento de la Liga Nacional RFETA 3D y el seguimiento de las solicitudes de organización.

6.1.2 PARTICIPACIÓN Y RANKING

- 6.1.2.1 Podrá participar en la Liga Nacional RFETA 3D un arquero/a que se encuentre en posesión de la Licencia Nacional de la RFETA en vigor y no esté suspendido por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano superior.
- 6.1.2.2 El participante en una tirada clasificatoria deberá, imprescindiblemente, presentar la Licencia Nacional u homologada en vigor.
- 6.1.2.3 Para la clasificación final, de las tiradas valederas que se celebren cada

temporada contarán todas menos una y al menos tres.

6.1.2.4 Para que sea nombrado un campeón de la Liga Nacional RFETA 3D en una categoría, será preciso que hayan participado al menos ocho (8) arqueros o cinco (5) arqueras en la misma, en un mínimo de tres del total de las tiradas clasificatorias de la Liga Nacional RFETA.

6.1.2.5 Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada categoría, serán proclamados a la finalización de la Liga Nacional RFETA 3D, entregándose los trofeos correspondientes en el campeonato de España de la misma temporada.

6.1.3 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO

Los Jueces serán nombrados por el Comité Nacional de Jueces. El cargo de Presidente del Comité de Jueces será designado por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA *podrá* designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente, que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse la tirada de Liga Nacional, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con el Reglamento y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración de la tirada, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión de la tirada. Los gastos originados por los Jueces serán por cuenta del Comité Organizador.

6.1.4 DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ GENERADA CON CARÁCTER OBLIGATORIO Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La documentación a enviar a la RFETA, deberá ser remitida, vía FAX o escaneado por correo electrónico a la misma, en un plazo no superior a cuatro días desde la celebración de la tirada clasificatoria, por parte del comité organizador.

Una vez celebrada una tirada clasificatoria de la Liga Nacional RFETA 3D y para que dicho campeonato pueda ser homologado se remitirá la siguiente documentación:

6.1.5 DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADO ENVÍO:

Acta de competición: El acta de competición, firmada por los jueces, deberá estar cumplimentada en todos sus apartados, siendo imprescindible que estén claramente reseñados los nombres y apellidos de todos y cada uno de los jueces, así como sus números de licencia. También deben consignarse la hora exacta de comienzo y finalización de cada uno de los recorridos. *Deberá adjuntarse el informe de seguridad contemplado en el punto 3.1.15.*

Hojas de resultados técnicos y clasificación: Las hojas de resultados técnicos deberán estar cumplimentadas en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, excepto el correspondiente al club si el arquero no pertenece a ninguno, firmada por el Juez Presidente del Comité de Jueces y sellada por el organizador.

Es condición imprescindible para que se computen los resultados de un arquero el que vengan reseñados en la hoja de resultados técnicos tanto su nombre y apellidos como su número de licencia nacional.

Hoja de sorteo de patrullas y revisión de material: Se enviará necesariamente la hoja de sorteo de patrullas y revisión de material, la cual deberá contar con el Vº. Bº. del juez de la competición y estar sellada por el organizador, indicando que los arqueros que figuren en dicha hoja son los que efectivamente han tirado el trofeo bajo su dirección y en ese campo de tiro.

- 6.1.5.1 **PLAZOS DE RECLAMACIÓN.**- Los plazos para reclamaciones sobre las incidencias ocurridas en cada tirada clasificatoria se encuentran reflejados en el Reglamento de Recorridos de Bosque de la RFETA., una vez transcurridos estos plazos serán dados por buenas las puntuaciones y computadas a todos los efectos.
- 6.1.5.2 **DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.**- Toda documentación que no cumpla estos requisitos no será tenida en cuenta, por consiguiente serán anuladas las puntuaciones y no computarán para la Liga Nacional RFETA 3D, siendo toda la responsabilidad del Comité Organizador.
- 6.1.5.3 **RECOMPENSAS RFETA.**- Si en una tirada clasificatoria se considerase la posibilidad de que se hubiesen conseguido recompensas RFETA, es aconsejable que para su reconocimiento por parte de la RFETA, figuren dichas circunstancias en el acta de la competición.
- 6.1.5.4 **CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO.**- Se responsabilizan al comité organizador y a los Jueces del cumplimiento de este Reglamento en todos sus apartados. De cualquier infracción a este Reglamento y a las hojas anteriormente descritas se dará inmediatamente curso al Comité de Competición y Disciplina de la RFETA, ya sea por denuncia expresa o de oficio si se tiene conocimiento de la infracción.
- 6.1.5.5 **CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN:** Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los arqueros, todas las Federaciones Autonómicas, u Organizador tendrán que guardar inexcusablemente, y por plazo de un año desde que finalice la última tirada clasificatoria de la liga nacional RFETA, las hojas originales de puntuación de los arqueros y los originales de las Actas de Competición, hoja de resultados y sorteo de patrullas de cada recorrido.

6.1.6 MISCELÁNEA

- 6.1.6.1 Al ser imprescindible para participar en la Liga Nacional RFETA tanto estar en posesión de la Licencia Nacional de la RFETA u Homologada en Vigor, como al mismo tiempo presentarla antes del inicio de la tirada clasificatoria, la RFETA declina toda responsabilidad en la coorganización de la tirada clasificatoria actuando de oficio, a través de su Comité de Disciplina y/o los órganos superiores que estimase oportunos, contra el/los infractor/es de la admisión de participantes sin este requisito previo, personándose de oficio a favor de las posibles denuncias sobre negligencia, y/o accidentes sin la cobertura nacional de los seguros de la RFETA, que por este motivo se produjesen.
- 6.1.6.2 El importe de las inscripciones será fijado en una reunión de la comisión de Bosque de la RFETA y recaudado por la organización destinándolo a los gastos que se deriven de la organización de la tirada clasificatoria.
- 6.1.6.3 Los trofeos de Campeones, subcampeones, terceros clasificados serán por cuenta de la RFETA con dependencia de su presupuesto.

6.2 LIGA NACIONAL DE CAMPO

6.2.1 PREÁMBULO

La liga Nacional RFETA de Campo es, después de los campeonatos de España, la competición de mayor rango organizada por la RFETA. Estas competiciones son de ámbito estatal y tendrán categoría FITA.

6.2.2 DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

- 6.2.2.1 Las tiradas clasificatorias de la Liga Nacional RFETA de Campo, están regidas por el Reglamento de la FITA de Tiro de Campo. Tendrán la categoría FITA, por tanto serán publicados en el calendario oficial de la FITA y serán valederos para la obtención de recompensas FITA.
- 6.2.2.2 Cada tirada de la Liga Nacional RFETA de Campo se desarrollará en un único campo de tiro con el fin de que la competición sea igual para todos los participantes, así como para que se pueda alcanzar el mayor nivel posible de competitividad entre los mismos.
- 6.2.2.3. Se celebrarán *cuatro* tiradas clasificatorias en cada temporada *y se tomarán las tres mejores puntuaciones..*
- 6.2.2.4 Será temporada de la Liga Nacional RFETA de Campo, la comprendida entre el 1 de marzo y el 31 de agosto. Las fechas de cada tirada clasificatoria serán publicadas en el calendario anual de la RFETA.
- 6.2.2.5 Las tiradas clasificatorias de la Liga Nacional RFETA pueden hacerse coincidir, su organización y de hecho así se recomienda, con los Campeonatos Autonómicos de las Federaciones correspondientes.
- 6.2.2.6 La organización de cada una de las tiradas clasificatorias de la Liga Nacional RFETA de Campo, podrá ser solicitada a la RFETA por una Federación Autónoma o un club con licencia nacional en vigor, como mínimo con un mes de antelación a la reunión anual de sorteo de adjudicación de tiradas.
- 6.2.2.7 La concesión de cada tirada clasificatoria estará supeditada, en todo momento, a la firma del Protocolo de la RFETA por parte del organizador y el seguimiento de las cláusulas del mismo, así como, a las directrices del Delegado Técnico nombrado por la RFETA.
- 6.2.2.8 El titular o titulares de la solicitud de organización de una tirada clasificatoria aceptada se convierten en organizadores responsables de la misma.
- 6.2.2.9 Las solicitudes presentadas se admitirán a sorteo cuando cumplan los siguientes requisitos:
- Los exigidos por la comisión RFETA de Tiro de Campo, que serán publicados en la circular correspondiente a la apertura del plazo de solicitud.
 - Aceptación escrita y firmada del Protocolo correspondiente de la RFETA.
- 6.2.2.10 Sorteo de adjudicación de tiradas clasificatorias:
- a) Caso de existir un número de solicitudes aceptadas igual a tres, se otorgará una organización a cada una de ellas, sorteándose las fechas de las tiradas, siendo admitidos por parte de la RFETA los intercambios de tiradas entre los adjudicatarios en un plazo de siete días.

b) Caso de que el número de solicitudes aceptadas sea inferior a tres:

- Se sortearán las tres fechas entre las solicitudes aceptadas.
- Se recabará entre los presentes, aún siendo adjudicatarios de una organización, su disposición a organizar una segunda.
- En caso de no ser cubiertas las tres tiradas clasificatorias, la RFETA recabará los posibles adjudicatarios, quedando restringida la liga Nacional RFETA al número de tiradas clasificatorias adjudicadas.

c) Caso de ser superior el número de solicitudes aceptadas al de tiradas, serán valoradas por la comisión RFETA de Tiro de Campo, quien admitirá a sorteo las que a su juicio y previo cumplimiento de los requisitos solicitados, considere aptas para organizar una tirada.

6.2.2.11 Cada tirada clasificatoria de la Liga Nacional RFETA de Campo, estará compuesta de una serie FITA a distancias desconocidas de 12 dianas, y de una serie FITA a distancias conocidas de 12 dianas, sobre un recorrido de 24 dianas. Para facilitar la construcción de los recorridos y para un mejor aprovechamiento del terreno se podrán mezclar conocidas y desconocidas. Excepcionalmente podrán aceptarse tiradas sobre un recorrido de 24 desconocidas (dos series de 12).

6.2.2.12 Los recorridos deberán cumplir las normas establecidas en la “Guía de Instalaciones de Recorridos de Tiro con Arco” de la RFETA, y ser inspeccionados por un técnico RFETA de instalaciones con licencia en vigor. *El informe emitido por el Técnico deberá adjuntarse, inexcusablemente, al Acta de la Competición, según lo establecido en el punto 3.1.15.*

6.2.2.13 Las recompensas Punta Flecha FITA podrán ser obtenidas en los trofeos de la Liga Nacional RFETA de Campo, excepto para la división de Longbow, aquellos que quieran optar a recompensas FITA deberán tirar desde la piqueta azul compitiendo con la modalidad de arco desnudo. La solicitud de las mismas deberá seguir los trámites oficiales para el resto de solicitudes de recompensas, teniendo siempre presente el punto 6.2.5.4 de este Reglamento.

6.2.2.14 Será precisa la inscripción de un mínimo de treinta y seis arqueros/as con licencia nacional u homologada en vigor, o licencia nacional de cualquier asociación miembro de la FITA, para dar validez a una tirada clasificatoria de la Liga Nacional RFETA de Campo. Todas las categorías aceptadas por la RFETA serán valederas a efectos de contabilizar participantes inscritos. Las clasificaciones serán absolutas a efectos de la Liga Nacional RFETA..

6.2.2.15 Se admitirán inscripciones, por la organización de una tirada clasificatoria y fuera de la clasificación general, de participantes de categorías inferiores de edades comprendidas entre los 8 y los 15 años. Estas categorías tirarán desde la piqueta blanca. Los trofeos de estas categorías se establecen en las especificaciones contempladas en el Protocolo de organización. Se organizarán sus patrullas de forma que siempre les acompañe un jefe de patrulla de categoría senior, sea participante o no, si es participante no estará disputando los 8 primeros puestos de una categoría de la liga Nacional RFETA de Campo, sí estuviera disputando alguno de estos primeros puestos se le descontarían los obtenidos en esa tirada.

6.2.2.16 Las divisiones aceptadas en la Liga de Campo son : Compuesto, Recurvo, Desnudo y Longbow. El equipo de los competidores es el descrito bajo los epígrafes del artículo 9.3 del Reglamento FITA (Libro 4).

6.2.2.17 Las distancias de tiro serán las establecidas en el Reglamento FITA de Campo. Ver el apartado 3.4.1 de este Reglamento:

- 6.2.2.18 Las patrullas se formarán teniendo en cuenta la puntuación acumulada y la división o la piqueta de tiro, no teniéndose en cuenta ni el sexo, ni la edad de los participantes dentro de la misma división.
- 6.2.2.19 Las impugnaciones de circunstancias, sorteos, etc., que se produzcan antes de iniciarse los recorridos, deben ser presentadas para ser tenidas en cuenta, ANTES DE QUE SE TIRE LA PRIMERA FLECHA VÁLIDA A EFECTOS DE PUNTUACIÓN.
- 6.2.2.20 La Comisión de Campo de la RFETA regulará el funcionamiento de la Liga Nacional RFETA de Campo y el seguimiento de las solicitudes de organización.

6.2.3 PARTICIPACIÓN Y RANKING

- 6.2.3.1 Podrá participar en la Liga Nacional RFETA de Campo un arquero/a que se encuentre en posesión de la Licencia Nacional de la RFETA u homologada en vigor, licencia en vigor de una asociación miembro de la FITA y no esté suspendido por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano superior.
- 6.2.3.2 El participante en una tirada clasificatoria deberá presentar de forma imprescindible la Licencia Nacional u homologada correspondiente en vigor, o licencia en vigor de una asociación miembro de la FITA.
- 6.2.3.3 Para la clasificación final, de las tiradas clasificatorias que se celebren cada temporada contaran las dos mejores puntuaciones obtenidas en ellas.
- 6.2.3.4 Para que sea nombrado un campeón de la Liga Nacional RFETA de Campo en una categoría, será preciso que hayan participado al menos cinco (5) arqueros en la misma, en un mínimo de dos de las tiradas.
- 6.2.3.5 Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada categoría, así como los equipos autonómicos, serán proclamados a la finalización de la Liga Nacional RFETA de Campo, entregándose los trofeos correspondientes en el Campeonato de España de Campo correspondiente a ese año.
- 6.2.3.6 Anualmente se elaborará un ranking de equipos autonómicos entre los participantes que hayan puntuado en la Liga Nacional RFETA. La composición de de cada equipo será la que establece la Normativa de los Campeonatos de España de Campo, determinando igualmente la forma de selección y puntuación.

6.2.4 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO

Los Jueces serán nombrados por el Comité Nacional de Jueces. El cargo de Presidente del Comité de Jueces será designado por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA *podrá* designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente, que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse la tirada de Liga Nacional, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con el Reglamento y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración de la tirada, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión de la tirada.

Los gastos originados por los Jueces serán por cuenta del Comité Organizador.

6.2.5 DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ GENERADA CON CARÁCTER OBLIGATORIO Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La documentación a enviar a la RFETA, deberá ser remitida, vía FAX o por correo electrónico a la misma, en un plazo no superior a cuatro días desde la celebración de la tirada clasificatoria, por parte del comité organizador.

Una vez celebrada una tirada clasificatoria de la Liga Nacional RFETA de Campo y para que dicho campeonato pueda ser homologado se remitirá la siguiente documentación:

6.2.5.1 DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADO ENVÍO:

Acta de competición: El acta de competición, firmada por los jueces, deberá estar cumplimentada en todos sus apartados, siendo imprescindible que estén claramente reseñados los nombres y apellidos de todos y cada uno de los jueces, así como sus números de licencia nacional. También deben consignarse la hora exacta de comienzo y finalización de cada uno de los recorridos. *Deberá adjuntarse el informe de seguridad contemplado en el punto 3.1.15.*

Hojas de resultados técnicos y clasificación: Las hojas de resultados técnicos deberán estar cumplimentadas en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, firmada por el Juez Presidente del Comité de Jueces del campeonato y sellada por el organizador. Es condición imprescindible para que se computen los resultados de un arquero el que vengan reseñados en la hoja de resultados técnicos tanto su nombre y apellidos como su número de licencia nacional española o de una asociación miembro de la FITA.

Hoja de sorteo de patrullas y revisión de material: Se enviará necesariamente la hoja de sorteo de patrullas y revisión de material, la cual deberá contar con el Vº. Bº. del juez de la competición y estar sellada por el organizador, indicando su nombre y apellidos, dado que el Juez y el organizador se responsabilizan de que los arqueros que figuren en dicha hoja son los que efectivamente han tirado el trofeo bajo su dirección y en ese campo de tiro.

6.2.5.2 PLAZOS DE RECLAMACIÓN

Los plazos para reclamaciones sobre las incidencias ocurridas en cada tirada clasificatoria se encuentran reflejadas en el Reglamento FITA de Campo, una vez transcurridos estos plazos serán dados por buenas las puntuaciones y computadas a todos los efectos.

6.2.5.3 DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

Toda documentación que no cumpla estos requisitos no será tenida en cuenta, y por consiguiente serán anuladas las puntuaciones y no computarán para la Liga Nacional RFETA de Campo, siendo toda la responsabilidad del Comité Organizador.

6.2.5.4 RECOMPENSAS FITA

La recompensas Punta Flecha FITA conseguidas en una tirada clasificatoria deberán consignarse en el acta de la competición.

6.2.5.5 CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMATIVA

Se responsabilizan al comité organizador y a los Jueces del cumplimiento de esta normativa en todos sus apartados. De cualquier infracción a esta normativa y a las hojas anteriormente descritas se dará inmediatamente curso al Comité de Competición y Disciplina de la RFETA, ya sea por denuncia expresa o de oficio si se tiene conocimiento de la infracción.

6.2.5.6 CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN:

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los arqueros, todas las Federaciones Autonómicas, u Organizador tendrán que guardar inexcusablemente, y por plazo de un año desde que finalice la última tirada clasificatoria de la liga nacional RFETA, las hojas originales de puntuación de los arqueros y los originales de las Actas de Competición, hoja de resultados y sorteo de patrullas de cada recorrido.

6.2.6 MISCELÁNEA

- 6.2.6.1 Al ser imprescindible para participar en la Liga Nacional RFETA tanto estar en posesión de la Licencia Nacional de la RFETA o Autonómica Homologada en vigor, como al mismo tiempo presentarla antes del inicio de la tirada clasificatoria, la RFETA declina toda responsabilidad en la coorganización de la tirada clasificatoria actuando de oficio, a través de su Comité de Disciplina y/o los órganos superiores que estimase oportunos, contra el/los infractor/es de la admisión de participantes sin este requisito previo, personándose de oficio a favor de las posibles denuncias sobre negligencia, y/o accidentes sin la cobertura nacional de los seguros de la RFETA, que por este motivo se produjesen.
- 6.2.6.2 El importe de las inscripciones será fijado en una reunión de la comisión de campo de la RFETA y recaudado por la organización destinándolo a los gastos que se deriven de la organización de la tirada clasificatoria.
- 6.2.6.3 Los trofeos de Campeones, subcampeones, terceros clasificados y clasificación por equipos territoriales, de la clasificación final de la Liga Nacional RFETA de Campo, serán por cuenta de la RFETA con dependencia de su presupuesto.

CAPÍTULO VII: HOMOLOGACIÓN FITA O RFETA DE CAMPEONATOS

7.1. OBJETO DE LA HOMOLOGACIÓN

La homologación FITA o RFETA de campeonatos, tiene por objeto autorizar al organizador de una línea de tiro determinada para que en ésta puedan tramitarse las solicitudes de recompensas FITA y RFETA y de reconocimiento de plusmarcas. Siempre que se cumplan los requisitos técnicos exigidos.

Serán Homologadas como RFETA, las competiciones Trofeos Postales y Postales de Tiro en Sala que cumplan los requisitos establecidos en este Reglamento, en sus respectivos puntos. En este tipo de trofeos únicamente se podrán obtener recompensas RFETA.

Los Grandes Premios de España, los Campeonatos de España, los Trofeos Postales de Sala que cumplan los mínimos FITA exigidos en este reglamento y los homologados en este Capítulo, son los únicos válidos para la obtención de recompensas FITA y homologación de records de España, europeos o del mundo.

7.2. SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN

Las solicitudes podrán ser realizadas por las federaciones Autonómicas o Clubes con licencia Nacional u Homologada en vigor. En los casos de los Clubes, las peticiones habrán de cursarse a través de su Federación Autonómica, enviando copia de la petición a la RFETA.

Las peticiones se harán a la RFETA y habrán de ir acompañadas del justificante del pago: Banco Gallego, sucursal de C/ Velázquez, 51 (Madrid), número de Cuenta **0046 1002 92 0000010047**. La cuota a abonar por cada competición solicitada es de **100 €** ésta cuota podrá sufrir variaciones si la FITA aprobase otro importe.

En el caso de no autorizarse que una competición sea FITA, se reintegrará el importe de la cuota.

Las competiciones con categoría FITA han de cumplir con los requisitos técnicos exigidos por la FITA, así como los establecidos por la RFETA en sus Normativas y Reglamentos

- Para competiciones al aire libre el número de arqueros/as en línea de tiro deberá ser como mínimo de **sesenta y cuatro (64)** para tiro sobre diana al aire libre y de **treinta y seis (36)** para tiro de campo y sala, computándose todas las divisiones y clases reconocidas por la FITA para cada disciplina de competición, o sea, veterano, senior, júnior y cadete.
- Para competiciones de tiro en sala se ajustará a lo descrito en el apartado de trofeos postales de sala con categoría FITA de este Reglamento.
- Para que las competiciones de recorrido de bosque tengan la categoría RFETA deberán cumplir los requisitos técnicos exigidos por la RFETA: el número de arqueros inscritos deberá ser como mínimo de 64. Estas competiciones darán derecho a recompensas RFETA y a puntuar en el Ranking español

Las Federaciones y Clubes deberán enviar las peticiones de concesión de

categoría FITA o RFETA con una antelación de al menos sesenta (60) días a la fecha de celebración de la competición.

El organizador recibirá un certificado de homologación. Dicho certificado puede ser exigido para su presentación por parte de los arqueros participantes en la competición. El organizador facilitará a los arqueros los formularios de petición de recompensas y homologación de plusmarcas necesarios.

En los Anexos de este Reglamento se incluye el formulario de solicitud, siendo necesario cumplimentar uno por cada petición.

Los cambios de fecha posteriores, o el incumplimiento de los requisitos exigidos pueden ocasionar la pérdida de la categoría FITA del campeonato, sin derecho a posterior reclamación de la cantidad abonada.

Antes del inicio de la Competición se deberá entregar al Presidente de la Comisión de Jueces el Informe de Seguridad positivo o fotocopia del Certificado de Seguridad, firmado por un técnico RFETA de Instalaciones, con Licencia en vigor, y en su caso, visado por la RFETA. La competición no podrá hincarse sin éste requisito. La Comisión de Jueces deberá adjuntarlo al Acta de la Competición el documento de seguridad que se le entregue.

No se autorizará ninguna petición cuyas fechas coincidan con la de un campeonato de España de cualquier disciplina o Gran Premio de España. No podrá coincidir con las tiradas de la Liga Nacional RFETA de Campo o Bosque ningún campeonato de esas disciplinas.

7.3 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO

El número de Jueces no deberá ser inferior a tres, y uno de ellos, al menos, deberá ser Juez Nacional. Si en campeonatos de aire libre o sala hay más de veinte dianas, deberá haber un Juez más por cada 10 dianas o fracción.

Los jueces serán nombrados por el Comité Nacional de Jueces. Los cargos de Presidente de la Comisión de Jueces y de Director de Tiro, en su caso, serán designados por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA *podrá* designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente, que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Campeonato, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con el Reglamento y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración del Campeonato, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión del Campeonato.

CAPÍTULO VIII: RANKING RFETA

8.1 RANKING DE PRECISIÓN

8.1.1 INTRODUCCIÓN

Este ranking nacional servirá de base para las diversas actuaciones y clasificaciones que se indicarán oportunamente y que se irán incorporando y anunciando en las correspondientes normativas y circulares.

No se han contemplado los ranking de las clases Benjamín y Ardilla, ya que éstas están bajo el control y clasificación de cada Federación Autonómica.

Este ranking se forma únicamente con las competiciones de tiro al aire libre.

8.1.2 FACTORES PARA EL CALCULO DEL RANKING

Dos son los factores que van a afectar al cálculo y composición del ranking:

- Factor de Calidad del Campeonato
- Puesto conseguido

8.1.2.1 Factores de Calidad

8.1.2.1.1 FACTOR DE CALIDAD EN LAS CATEGORÍAS DE PRECISIÓN SENIOR

- Camptos.. de España Absoluto y Grandes Premios de España Factor 4
- Campeonatos FITA, reconocidos por la RFETA Factor 2
- Ligas RFETA Senior Factor 1
- Trofeos Postales (Todos) Factor 0,5

8.1.2.1.2 FACTOR DE CALIDAD EN LAS CATEGORÍAS DE PRECISIÓN JÚNIOR

- Grandes Premios de España (clasificación Júnior) Factor 4
- Campeonato de España Júnior Factor 3
- Campeonatos FITA, reconocidos por la RFETA Factor 2
- Liga RFETA Júnior Factor 1
- Trofeos Postales (Todos) Factor 0,5

8.1.2.1.3 FACTOR DE CALIDAD EN LAS CATEGORÍAS DE PRECISIÓN CADETE

- Campeonato de España Cadete Factor 3
- Campeonatos FITA, reconocidos por la RFETA Factor 2
- Ligas RFETA Cadete Factor 1
- Trofeos Postales (Todos) Factor 0,5

8.1.2.1.4 FACTOR DE CALIDAD EN LAS CATEGORÍAS DE PRECISIÓN INFANTIL

- Campeonato de España Infantil Factor 3
- Campeonatos FITA, reconocidos por la RFETA Factor 2
- Ligas RFETA Infantil Factor 1
- Trofeos Postales (Todos) Factor 0,5

8.1.2.1.5 FACTOR DE CALIDAD EN LAS CATEGORÍAS DE PRECISIÓN

**ALEVIN**

- Campeonatos de España Alevín Factor 3
- Campeonatos FITA, reconocidos por la RFETA Factor 2
- Liga RFETA Alevín Factor 1
- Trofeos Postales (Todos) Factor 0,5

8.1.2.2 Factor por el puesto conseguido

Para todas las categorías, el factor posición dependerá de la que se obtenga en la clasificación final después de tiradas las series eliminatorias y finales. Caso de no celebrarse series eliminatorias y finales, la posición final vendrá determinada por la posición en que ha quedado el arquero/a en la serie clasificatoria.

Posición final	Puntos Ranking	Fase de la Competición
-----------------------	-----------------------	-------------------------------

1	20	Series Finales
2	17	
3	14	
4	12	

5	10	1/4 de final
6	9.5	
7	9	
8	8.5	

9	7	1/8 S. Eliminatorias
10	6.75	
11	6.5	
12	6.25	
13	6	
14	5.75	
15	5.5	
16	5.25	

17	4	
18	3.75	
19	3.5	
20	3.25	
21	3	
22	2.75	

23	2.5	1/16 S. Eliminatorias
24	2.25	
25	2	
26	1.75	
27	1.5	
28	1.25	
29	1	
30	0.75	
31	0.5	
32	0.25	

8.1.3 DISPOSICIONES FINALES

Los ranking serán actualizados periódicamente por la RFETA.

Este ranking entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2006.

8.2 RANKING DE CAMPO Y BOSQUE

8.2.1 TIRO DE CAMPO

El ranking de campo será el que resulte de las puntuaciones y clasificaciones de la Liga Nacional RFETA de Tiro de Campo, más el Campeonato de España de Tiro de Campo.

8.2.2 RECORRIDO DE BOSQUE 3D

8.2.2.1 El número de recorridos se establece en dos siendo el número de puestos por recorrido de veinte (20) en.

8.2.2.2 Campeonatos válidos para el ranking.

- Campeonato de España (que será computable para la modalidad que se realice el año de referencia) (obligatorio).
- Campeonatos Autonómicos (obligatorios).
- Dos campeonatos de libre designación por cada federación autonómica (el mejor de los dos).

8.2.2.3 Si un arquero participa en Campeonatos válidos para el ranking en una federación autonómica distinta a la que pertenece su licencia, y sobrepasa el número de 4, le seguirán computando los tres mejores resultados obtenidos en las competiciones válidas de entre todas las tiradas en las que ha participado.

8.2.2.4 Para el envío de resultados se estará a lo establecido en este Reglamento.

CAPÍTULO IX: ESTABLECIMIENTO DE PLUSMARCAS NACIONALES

9.1 DEFINICIÓN

- 9.1.1 Se establecerá un record cuando una nueva puntuación sobrepase por lo menos en un punto a la ya existente. En el caso de un tanteo perfecto (máximo posible) en Tiro sobre Diana al Aire Libre, un nuevo record debe incluir el número de súper dieces (X) y tener al menos un súper diez más (X) que el antiguo record.
- 9.1.2 Es condición indispensable que se establezca en competiciones homologadas como FITA, o en aquellas facultadas por la RFETA, como competiciones oficiales con anterioridad a su celebración.
- 9.1.3 Podrán también establecerse Records Nacionales por arqueros españoles en competiciones internacionales, siempre y cuando su participación en las mismas haya sido autorizada por la RFETA y que tales competiciones se celebren conforme a los Reglamentos FITA y bajo el control de jueces internacionales o de la propia Federación Nacional organizadora.

9.2 PLUSMARCAS SERIES DE TIRO SOBRE DIANA AL AIRE LIBRE

- 9.2.1 **Arcos Recurvo y compuesto (homologables también como records del Mundo por la FITA y de Europa por EMAU).**

Serán admitidos y así se solicitarán a la Federación respectiva, todos los homologados por la FITA y por la EMAU, según el Reglamento en vigor de la FITA y de la EMAU, si lo hubiere. La Federación Española, reconocerá como plusmarcas de España las mismas que reconozcan los citados organismos internacionales, con las salvedades del punto 9.2.2.

- 9.2.2 **Arcos Recurvo y Compuesto (Homologables solo por la RFETA como Records de España).**

- 9.2.2.1 Record Individual *Menores de 14 años* Damas y Caballeros, Recurvo y compuesto
- Serie de 36 flechas tiradas a la distancia de 50/40 m.
 - Serie de 36 flechas tiradas a la distancia de 30 m,
 - Total de las series 50 más 30 m.
- 9.2.2.2 Record por Equipos Mixtos: Senior, *Júnior y Cadete*, recurvo y compuesto
- Serie FITA por Equipos (3x144 flechas).
 - Serie FITA 70 metros por Equipos (3x72 flechas)
 - *Serie FITA a 60 metros por equipos (3x72 flechas)*
 - Enfrentamiento de la Serie Olímpica por equipos (**24** flechas)
 - Total de la Serie Final de la Serie olímpica por equipos (**2x24** flechas).

9.3 RECORDS EN LA MODALIDAD TIRO EN SALA

9.3.1 Arcos Recurvo y Compuesto (Homologables también por la FITA como Records del Mundo)

Serán admitidos y así se solicitarán a la Federación respectiva, todos los homologados por la FITA y por la EMAU, según el Reglamento en vigor de la FITA y de la EMAU, si lo hubiere. La Federación Española, reconocerá como plusmarcas de España las mismas que reconozcan los citados organismos internacionales, con las salvedades del punto 9.3.2.

9.3.2 Arcos Recurvo y Compuesto (Homologables solo por la RFETA como Records de España)

9.3.2.1 Records por Equipos Mixtos: Senior, *Júnior y Cadete*, recurvo y compuesto

- Serie FITA por Equipos de Sala (Campeonato de España de Sala)
- Enfrentamientos de la serie de encuentros por equipos en Sala (24 flechas).
- Total Series Finales 2x24 flechas en Sala.

9.4 PETICIÓN DE OBTENCIÓN DE RÉCORDS O DE PLUSMARCAS

- **Solicitud de reconocimiento de plusmarcas FITA/EMAU/RFETA:** según modelo del Anexo IV de este Reglamento. Dicho formulario deberá ser cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados y firmado por el organizador de la competición, por el juez de la misma y por el interesado.
- **Hoja de puntuaciones ORIGINAL:** con el Vº Bº del juez de la competición, el cual hará constar en el dorso de la hoja su nombre completo y número de licencia.

En el caso de que el arquero desee obtener un documento que certifique que está en posesión de dicho récord, deberá remitir, junto con la documentación expresada antes, la cantidad de **18 €** (o la que en su momento fije la Comisión Delegada de la RFETA) por cheque nominativo a la RFETA, giro postal o el justificante de haber efectuado transferencia bancaria a la cuenta número **0046 1002 92 0000010047** del **Banco Gallego** de Madrid, Calle Velázquez nº 51, u otro banco y cuenta que la sustituya, para cubrir los gastos de elaboración y envío.

En cualquier caso el récord, una vez solicitado y comprobada su validez, será reconocido.

Los arqueros recibirán en su domicilio la documentación correspondiente, la obtención del récord o la plusmarca junto con un documento que lo acredite.

La documentación que se indica arriba ha de tener entrada en las oficinas de la RFETA dentro de los 15 días naturales siguientes al de finalización de la competición de que se trate.

CAPÍTULO X: RECOMPENSAS FITA Y RFETA

10.1.1 ESTRELLAS FITA 1.000, 1.100, 1.200, 1.300, 1.350, 1.400 y Puntas Flecha Fita

Se estará a lo que disponga el Reglamento FITA en vigor.

10.2 DISTINCIONES RFETA

10.2.1 TÍTULO DE MAESTRO ARQUERO

10.2.1.1 EN EL ROUND FITA DE TIRO SOBRE DIANAS AL AIRE LIBRE. Este título y la insignia correspondiente se otorgará al arquero/a que en una Serie FITA de tiro sobre diana al aire libre **obtenga por primera vez una puntuación mínima de 1250 puntos, en arco recurvo o en arco compuesto.**

10.2.1.2 EN TIRO DE CAMPO. El título y la insignia de Maestro Arquero en la disciplina de Tiro de Campo se otorgará al arquero/a que en un recorrido de 24 dianas, homologado por la RFETA, obtenga la puntuación siguiente:

○ Arco Desnudo:	Hombres 270	Damas 250
○ Arco Recurvo:	Hombres 300	Damas 280
○ Arco Compuesto:	Hombres 320	Damas 300
○ Arco Longbow	Hombres 260	Mujeres 230

10.2.1.3 EN RECORRIDOS DE BOSQUE. El título y la insignia de Maestro Arquero en la disciplina de Recorridos de Bosque se otorgará al arquero/a que en un recorrido de bosque, homologado por la RFETA, obtenga la puntuación siguiente:

Recorridos de bosque de 2D:

○ Arco Recto	Hombres 390	Damas 350
○ Arco Recurvo	Hombres 440	Damas 395
○ Arco Clásico	Hombres 515	Damas 460
○ Arco Mecánico	Hombres 575	Damas 520
○ Arco Libre	Hombres 685	Damas 615

Recorridos de bosque de 3D:

○ Arco Recto	Hombres 180	Damas 160
○ Arco Recurvo	Hombres 200	Damas 180
○ Arco Clásico	Hombres 240	Damas 215
○ Arco Mecánico	Hombres 270	Damas 240
○ Arco Libre	Hombres 315	Damas 285

10.2.1.4 EL TITULO DE MAESTRO ARQUERO SOLAMENTE PODRÁ OBTENERSE UNA VEZ, INDEPENDIEMENTE DE LA DISCIPLINA EN LA QUE SE CONSIGA.

10.3 ESCUDOS RFETA

Los Escudos RFETA que se otorgan son:

- Escudo RFETA 600: Se otorgará al arquero/a infantil que obtenga o supere la puntuación de 600 puntos en competición homologable.
- Escudo RFETA 650: Se otorgará al arquero/a infantil que obtenga o supere la puntuación de 650 puntos en competición homologable.

- Escudo RFETA 700: Se otorgará al arquero/a infantil que obtenga o supere la puntuación de 700 puntos en competición homologable.

Las puntuaciones habrán de ser realizadas en un concurso FITA y los arqueros infantiles haber tirado 36 flechas a cada una de las distancias de 50/40 y 30 metros (total de 72 flechas), sobre dianas reglamentarias de 80 cm.

Si en un concurso a round sencillo FITA tirasen dos veces seguidas a 50 m (72 flechas) y dos veces seguidas a 30 m (72 flechas), a los efectos de la concesión del Escudo RFETA se sumarían los puntos obtenidos en la primera tirada de 50 m (primeras 36 flechas a 50 m) y en la primera tirada de 30 m (primeras 36 flechas a 30 m).

Los arqueros de clase Alevín no tienen recompensas RFETA. Las Federaciones Autonómicas podrán establecer un tipo de recompensas para esta clase.

10.4 DISTINCIONES DE RECORRIDO DE BOSQUE

10.4.1 La RFETA otorga distinciones para Recorrido de Bosque 2D y 3D. Para recorridos 2D el animal representativo es el OSO para recorridos 3D el PUMA. Las siluetas de estos animales estarán sobre fondo blanco, negro, azul, rojo u oro en función de la dificultad para obtener cada distinción.

10.4.2 Los colores de las bandas que rodean las siluetas determinan el tipo de arco con que han sido obtenidas:

- Arco recto; Amarilla
- Arco recurvo; Verde
- Arco clásico: Blanca
- Arco Mecánico: Violeta
- Arco Libre: Azul

10.4.3 Recompensas para circuitos 2D:

Recompensas para circuitos 2D (OSO)										
Tipo de arco	blanca		negra		azul		roja		oro	
	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
recto	200	180	250	225	350	315	425	383	500	450
recurvado	250	225	300	270	400	360	475	428	550	495
clásico	275	248	350	315	475	428	550	495	600	540
mecánico	400	360	475	428	550	495	600	540	640	576
libre	500	450	600	540	670	603	700	630	730	657

10.4.4 Recompensas para circuitos 3D:

Recompensas para circuitos 3D (PUMA)										
Tipo de arco	blanca		negra		azul		roja		oro	
	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
recto	106	95	133	120	187	169	227	204	266	239
recurvado	133	120	160	144	212	190	254	229	293	265
clásico	145	130	187	169	254	229	293	265	321	289
mecánico	202	182	243	219	281	253	307	276	326	293
libre	238	214	287	259	318	286	333	300	347	312

10.4.5. Estas distinciones serán otorgadas únicamente en competiciones homologadas.

10.5 HOMOLOGACIÓN

10.5.1 La homologación de Records Nacionales corresponde única y exclusivamente a la Real Federación Española de Tiro con arco.

10.5.2 Ninguna puntuación será tenida como Record Nacional hasta tanto no haya sido homologada como tal por la RFETA.

10.5.3 La homologación de Record Nacionales siguientes:

- Las recogidas en este Reglamento.
- Producida la homologación, esta se hará pública.
- Para la homologación de Record Internacionales estará a lo establecido en los Estatutos y Reglamentos FITA y de EMAU y a este Reglamento.

10.6 PETICIÓN DE RECOMPENSAS FITA O RFETA

En el caso de que un arquero haya participado en una competición homologable a efectos de obtención de recompensas FITA/RFETA, deberá reclamar dichos premios personalmente de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- **Solicitud de reconocimiento de recompensas FITA/RFETA:** según modelo del Anexo III de esta normativa, dicho formulario deberá ser cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados y firmado por el organizador de la competición, por el juez de la misma y por el interesado.
- **Hoja de puntuaciones ORIGINAL:** con el Vº Bº del juez de la competición, el cual hará constar en el dorso de la hoja su nombre completo, y número de licencia. En el caso de hojas de puntuaciones divididas, el Juez indicará todos los datos completos en una de las hojas, y en el resto firmará con el VºBº.

El arquero deberá remitir junto con la documentación la cantidad de **18 €** dicho importe podrá variarlo la Comisión Delegada, por cheque nominativo a la RFETA, giro postal o el justificante de haber efectuado transferencia bancaria a la cuenta del Banco Gallego número **0046 1002 92 000001004**, para cubrir los gastos de elaboración y envío de la insignia y el certificado. El importe y la documentación a

remitir será por cada una de las recompensas obtenidas.

Los arqueros recibirán en su domicilio la documentación correspondiente, la recompensa FITA o RFETA junto con un documento que acredita su obtención, siempre que se tenga en existencias las insignias correspondientes, en caso contrario se estará a los plazos del suministrador de los mismos.

Si la recompensa necesita tramitación a la FITA o a la EMAU, el plazo de entrega estará en función del tiempo de respuesta de dichos organismos internacionales.

Los arqueros tendrán que solicitar a los jueces del campeonato el formulario para cumplimentarlo debidamente y posteriormente los interesados lo enviarán a la RFETA, junto con la cantidad de **18 €** (O la cantidad que establezca en su momento la Comisión Delegada)

La documentación que se indica arriba ha de tener entrada en las oficinas de la RFETA dentro de los 15 días naturales siguientes al de finalización de la competición de que se trate.

10.7 PETICIÓN DE RECOMPENSAS RFETA

La recompensa RFETA para el Arco Recurvo serán el anagrama de la RFETA sobre fondo blanco y con distintivo de color de los puntos obtenidos, en rectángulo bajo el anagrama.

RECOMPENSAS RFETA – Arco Recurvo						
Damas y Caballeros	Distintivo Blanco	Distintivo Negro	Distintivo Azul	Distintivo Rojo	Distintivo Oro	Distintivo Púrpura
Serie FITA	1.000	1.100	1.200	1.300	1.350	1.400
FITA 70 m	500	550	600	650	675	700
18 m Sala	500	525	550	575	585	595

La recompensa RFETA para el Arco Compuesto serán el anagrama de la RFETA sobre fondo blanco y con distintivo de color de los puntos obtenidos con el fondo que se indica en el cuadro adjunto

RECOMPENSAS RFETA – Arco Compuesto						
Damas y Caballeros	Distintivo Blanco	Distintivo Negro	Distintivo Azul	Distintivo Rojo	Distintivo Oro	Distintivo Púrpura
Serie FITA	1.000	1.100	1.200	1.300	1.350	1.400
FITA 70 m	500	550	600	650	675	700
18 m Sala	500	525	550	575	585	595

La recompensa RFETA para arco recurvo tradicional, longbow, y desnudo serán el anagrama de la RFETA sobre fondo verde y debajo los puntos obtenidos con el fondo que se indica en el cuadro adjunto

RECOMPENSAS RFETA – Arcos recurvado, longbow y desnudo						
Damas y Caballeros	Distintivo Blanco	Distintivo Negro	Distintivo Azul	Distintivo Rojo	Distintivo Oro	Distintivo Púrpura
Aire Libre	250	275	300	325	335	350
Sala	250	260	275	285	290	295



La recompensa RFETA para arco estándar “serie española” serán el anagrama de la RFETA sobre fondo verde y debajo los puntos obtenidos con el fondo que se indica en los cuadros adjuntos.

TIRO EN SALA

Tanto para las clases masculinas como femeninas:

Distintivo	Puntos
Blanco	500
Negro	525
Azul	550
Rojo	575
Amarillo	590

TIRO AIRE LIBRE

Tanto para las clases masculinas como femeninas:

Distintivo	Puntos
Blanco	530
Negro	560
Azul	590
Rojo	620
Amarillo	650